



INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y SSO DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA # 03.

PERÍODO:

1.- DESDE EL 01 HASTA EL 8 DE MAYO DEL 2023
DESDE EL 01-31 DE AGOSTOS DEL 2023

PROYECTO:

“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS
UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD”

CONTRATISTA:

CONSORCIO EL POSTE

FISCALIZADOR:

ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA

ELABORADO POR:

ING. CARLINA MONSERRATE BRAVO

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



CONTENIDO.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.....	2
1.1. ANTECEDENTES.....	2
1.2. ALCANCE.	2
2. FICHA TÉCNICA.....	3
3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.	4
4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE	0
5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	4
6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	0
6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	0
.....	20
4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	20
5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES.....	20
6. CONCLUSIONES.....	21
7. RECOMENDACIONES.	22
8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.	22
9. ANEXOS	23



1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.

1.1. ANTECEDENTES.

Por un monto de 2'896.783 dólares, el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) aprobó el crédito a favor del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para la ejecución del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Provincias Unidas- El Poste- La Y".

La construcción tiene una duración de aproximadamente cinco meses esta obra comprende el asfaltado de 7.46 kilómetros de carretera con un ancho de 8.4 metros. El proyecto también contempla la construcción de un puente de hormigón armado sobre el río Poste, de 15 metros de longitud, y 10 alcantarillas nuevas.

En cumplimiento de la legislación ambiental nacional, el proyecto cuenta con el permiso ambiental No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161.

Con este antecedente la ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA, ejecuta actividades de Fiscalización, control de calidad, es decir examina las actividades para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales.

El presente informe Ambiental y SSO corresponde a la revisión del informe N° 3 del período desde el 01 al 08 de mayo del 2023 y del 01 al 31 de agosto del 2023, y está centrado en la verificación de las actividades ambientales y de seguridad que ejecuta la Contratista del proyecto.

Mediante OFICIO No. 035-EL POSTE-GADPSDT-2022 de fecha 6 de septiembre del 2023, suscrito por el **PROCURADOR COMÚN CONSORCIO EL POSTE** Christian A. Viteri Choez, ingresa el Informe Ambiental N° 3 de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto "**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD**".

Con fecha Santo Domingo, 11 de septiembre del 2023 mediante Oficio No. DPLM-FISC.POSTE-11-09-2023-001 se hace la devolución del Informe para que solvante la observación indicada, y así la Fiscalización procederá a la revisión y aprobación del Informe Ambiental en mención.

Posteriormente con fecha Santo Domingo, 18 de septiembre de 2023 mediante **OFICIO 036-ELPOSTE-GADPSDT-2022** Consorcio Común el poste procede al reingreso del informe.

1.2. ALCANCE.

La ejecución de las actividades de Fiscalización ambiental y SSO para la prevención de riesgos laborales se realizan en la etapa de construcción del proyecto "**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD**", correspondiente al período 01 al 08 de mayo del 2023 y del 01 al 31 de agosto del 2023.

La Ing. ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA FISCALIZADOR CONTRATADO, verifica el plan de seguridad y ambiente, que ejecuta el contratista que permita el normal desarrollo de las diferentes actividades laborales en la obra y fiscalización.



Las actividades que realiza la fiscalización son las siguientes:

- Evaluación del grado de cumplimiento del programa de trabajo del contratista, en caso de constatar desviaciones identificar las causas y proponer soluciones.
- Resolución de dudas que surgiere de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Elaboración del libro de obra y consignar en las observaciones, instrucciones o comentarios que deberán serán considerados por el contratista.
- Se ha inspeccionado que todos los materiales empleados en la construcción cumplan con las especificaciones solicitadas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes rubros de trabajo.
- Control en los aspectos constructivos.
- Control de la calidad y aprobación de los materiales a utilizarse.
- Control de utilización de los implementos de seguridad por parte de los trabajadores.
- Levantamiento de información de campo juntamente con el contratista para la elaboración de los anexos de cantidades de obra adjuntos a la planilla.
- Elaboración, verificación y aprobación de las planillas de obra y labores de carácter administrativo.
- Fiscalización de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental y Rubros Ambientales contractuales, y cumplimiento de actividades de seguridad y Salud Ocupacional.

2. FICHA TÉCNICA.

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:	Informe de Fiscalización de revisión del informe de Cumplimiento Ambiental de la PLANILLA # 03 del período del 01 al 08 de mayo del 2023 y del 01 al 31 de agosto del 2023, del Plan de Manejo Ambiental y SSO del proyecto: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE		
Contratista de Obra:	CONSORCIO EL POSTE		
Residente Ambiental y SSO de Obra.	Ing. Tatiana León Ordóñez		
Contratista de Fiscalización:	ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA		
Residente Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Carlina Monserrate Bravo		
Administrador de Contrato:	ARQ. JUAN ANTONIO LOAIZA		
Supervisor de Contrato:	Ing. José Morocho		
Supervisor Ambiental del GADPST	Ing. Juan Carlos Gómez		
N° de Informe:	3	Plazo ejecución:	240 días calendario
Proponente del proyecto	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.		
Ubicación Geográfica:	Provincia	Cantón	Parroquia/Sector
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	El Poste



3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD”**, labores que se las realizarán con el único propósito de ayudar a mejorar el transporte vial de la zona, este plan contempla la construcción de las siguientes obras durante este periodo:

- EXCAVACION SIN CLASIFICAR
- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO (MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION A ESCOMBRERA
- MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADO MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE Y MEJORAMIENTO
- INSTALACIÓN DE TUBERIA
- RUBROS AMBIENTALES: CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL
- CONTROL DE POLVO
- IMPLEMENTACIÓN DE BATERIA SANITARIA
- MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO



4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1.	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía la Fiscalización verificará que se cumplan dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2.	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos y Acopio de residuos de construcción. (Ver Anexo N°1).
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3.	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).



4.	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
----	---	---	--	--	--	--	--

N°	NORMATIVA	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	N C-	N C+	N A		
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5.	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la AutoridadAmbiental Nacional.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 3 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
6.	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 3 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.							



7.	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
8.	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc +	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
9.	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
10.	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de



						residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
11.	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.					x Se ha constatado por parte de la fiscalización que no se genera desechos peligrosos, sin embargo, se tiene previsto por parte del contratista la implementación de un contenedor en el caso que se genere por cualquier actividad.	
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12.	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. -Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.					x En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.						La Fiscalización ha observado la colocación de letreros en obra y campamento: Letrero Informativo, maquinaria trabajando, disculpe las molestias, área de desechos, buzón de sugerencias, prohibido el paso, punto de encuentro, ruta de evacuación, ecu 911. (Ver Anexo N° 2).
RESUMEN		12	0	0	1		
		92%	0%	0	8		
					%		



5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	N c-	Nc +	N A		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				La Fiscalización verifica mediante el informe mensual de cumplimiento la aplicación de las medidas ambientales.	Este documento
2	Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)	X					La Fiscalización ha observado que el proyecto cuenta con la regularización ambiental y el certificado de no intersecar. (Ver Anexo N° 3).
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X				Se verifica que se ha realizado monitoreo de ruido en este periodo..	La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 3 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. La Fiscalización constató que en este periodo se llevó a cabo el monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma (Ver Anexo N° 4).
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X		La Fiscalización verificará que esta medida sea aplicada en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 3 presentado por el contratista,



							<p>cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.</p> <p>La Fiscalización constató que en este periodo se llevó a cabo el monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma (Ver Anexo N° 4).</p>
6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento	X					<p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe N° 3 de cumplimiento presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Si la autoridad ambiental lo dispusiere se exigirá por parte de la Fiscalización que el contratista presentará la actualización al Plan de Manejo Ambiental.</p>
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	X					<p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. En caso que la autoridad Ambiental requiera información se dará cumplimiento a la solicitud.</p>
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto				X		<p>La Fiscalización verifica que el proyecto ha iniciado sus actividades por lo que esta medida se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.</p>
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.				X		<p>En caso de ser necesario se dará las condiciones que se requiera cuando la Autoridad Ambiental</p>



							realice inspecciones en el proyecto
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X					La Fiscalización realiza la evaluación de la Normativa Ambiental Vigente presentado en el informe ambiental del contratista.
	RESUMEN	7	0	0	3		
	RESUMEN	70 %	0 %	0 %	30 %		



6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Conformidad (C):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y leyes aplicables.
- **No Conformidad (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo y leyes aplicables.
- **No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:
 - Fácil corrección o remediación
 - Rápida corrección o remediación
 - Bajo costo de corrección o remediación
 - Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo e Impactos menores, sean directos y/o indirectos.
- **No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
 - Corrección o remediación de carácter difícil.
 - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos.
 - El evento es de magnitud moderada a grande
 - Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales
 - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor (Greenleaf-Ambiental,2011)
- **No Aplica (N/A):** Expresión utilizada para las actividades que no se realizaron, debido a razones de plazo, fase y otros.



Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Medida.	Cumplimiento.		Hallazgo.
		C	NC- NC+ NA	
PMA	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA.			
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos				
1.	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	N/A		La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas dentro del proyecto sin embargo se pudo conservar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra. (Ver Anexo N° 5)
2.	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A		La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas dentro del proyecto sin embargo se pudo observar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra. (Ver Anexo N° 5)



3.	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo se pudo observar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria, en el mismo se observó la colocación de un extintor de incendios (Ver Anexo N° 5 y 6).
4.	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5).
5.	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5).
6.	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5).
7.	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A	Se constata que dentro del proyecto no se contempla el almacenamiento de combustibles y/o lubricantes. El abastecimiento de combustible se realiza fuera de obra, en un centro de abastecimiento autorizado. (Ver Anexo N° 5).
8.	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones	C	La Fiscalización ha inspeccionado y verificado 1 escombrera autorizada para la colocación de material producto del desbroce y excavaciones. (Ver Informe de Autorización de escombreras Anexo N° 7.)
9.	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	N/A	La Fiscalización constata que no se aplica esta medida ya que no se ha hecho necesario el uso de cerramientos provisionales, se observa que el campamento cuenta con cerramiento propio Anexo N° 8)



10.	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental la aplicación de agua para control de polvo se realiza en los frentes de trabajo habilitados. (Anexo N°9)
11.	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	N/A	Se constata que el contratista no apiló material debido a que el material de mejoramiento llegó en volquetas y fue vertido directamente en la obra para su compactación.
12.	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	C	La Fiscalización ha verificado el cumplimiento a esta medida por parte del contratista, el uso de lonas en volquetas (Ver Anexo N° 10)
13.	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros	N/A	Se constata que esta actividad debido al tipo de proyecto no se utiliza tubos para evacuación de escombros.
14.	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre	N/A	La fiscalización ha verificado en la documentación que el proyecto no interseca área protegida, se ha podido revisar el plano de implantación en las coordenadas del proyecto y el certificado de no intersecar área protegida. (Ver Anexo N° 3).
15.	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	N/A	Se verifica que reconstrucción de la vía de 7.46 Km. de longitud no afecta a ningún cuerpo hídrico del sector.
16.	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	C	La Fiscalización constató en recorrido de obra que se cuenta con 1 letrina móvil y en campamento se ubica sanitarios fijos (Ver Anexo N° 11).
17.	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	N/A	Se constató en recorrido de obra por parte de la Fiscalización que en este periodo no se trabajó con la mezcla de hormigón.



18.	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo, debido a que las actividades realizadas no demandaron el uso de agua.
19.	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	C	Se constató por parte de la Fiscalización que el contratista realizó la inspección de las mangueras e instalaciones. (Ver Anexo N° 12)
20.	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental que esta actividad no se aplica durante este periodo.
21.	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	N/A	La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 2 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. La Fiscalización constató que en este periodo se llevó a cabo el monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma (Ver Anexo N° 4) . se verifica que se cuenta Compromiso de arrendamiento de maquinaria - certificado de mantenimiento de maquinaria y permiso ambiental del taller
22.	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana).	C	Se pudo verificar en recorrido de obra por parte de la Fiscalización que el personal labora en horarios diurnos.
23.	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que en este periodo no se ha realizado el mantenimiento de maquinaria, se solicitara se lo realice en talleres autorizados con sus respectivos permisos ambientales.
24.	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	N/A	Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.
25.	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico	N/A	Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos



26.	Usar iluminación de bajo consumo	N/A	Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.
Sub Plan de Contingencias			
27. .	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador)</p> <p>- Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y</p>	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápite de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 13)



	señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.		
28. .	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista en este periodo capacito con el tema: PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS con enfoque en el ámbito laboral, es decir al sector de la construcción y (MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS – PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, (Ver Anexo N°.14) Se verifica el cronograma de capacitaciones al personal.
29.	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápite de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 13 Plan de contingencias)



	personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.		
30.	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	C	La Fiscalización verificó que el Contratista ha colocado extintores de incendios (Ver Anexo N° 6) .
31.	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia	C	La Fiscalización verificó la instalación de señalización por parte del contratista. (Ver Anexo N° 2) .
32.	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 6)
33.	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 6)
34.	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	C	La Fiscalización pudo observar que los extintores se encontraban recargados, se ha realizado la inspección del extintor y se confirmó que está en buen estado. (Ver Anexo N° 6)
35.	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	C	La Fiscalización pudo observar que se ha implementado la señalética respectiva (Ver Anexo N° 15) .
36.	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	C	La Fiscalización constató que en este periodo se llevó a efecto la inspección de las instalaciones eléctricas. (Ver Anexo N° 16)



37.	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que, En cumplimiento del Plan de Contingencia, se ha dictado la charla de capacitación en la temática de: MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS – PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, el viernes 05 de mayo. (Ver Anexo N° 14)
38.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacena sustancias peligrosas, sin embargo, se verifica que la obra necesita de maquinaria para las actividades constructivas y que por caso fortuito ante un daño/avería se generarían residuos de aceites y/o combustibles, en el Plan de Contingencia se ha incluido un acápite para actuación en casos de derrames y se ha capacitado al personal (planilla 2) . (Ver Anexo N° 13)
39.	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacenan sustancias peligrosas.



40.	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacena sustancias peligrosas, sin embargo, se verifica por parte de la Fiscalización que se llevó a cabo una capacitación con los temas (MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAMES en la planilla N° 2.
41.	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo.
42.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas.
43.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.



	contingencia.		
44.	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
45.	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
46.	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
47.	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
48.	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
49.	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.



50.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. No se ha presentado accidentes.
51.	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que no requieren la utilización de explosivos de ningún tipo.
52.	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias, presentado por acápites (Ver Anexo N° 13) .
53.	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	C	La Fiscalización verificó en obra que se cuenta con el Mapa de evacuación ubicado en la bodega dentro del campamento. (Ver Anexo N° 17) .
54.	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	C	La Fiscalización ha observado que se cuenta con la señalización respectiva. (punto de encuentro) (Ver Anexo N° 15)
55.	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	C	La Fiscalización verificó la creación de las brigadas de primeros auxilios, evacuación y derrames. El contratista presenta registro de conformación en el Plan de contingencias) (Ver Anexo N° 18 y 14)
56.	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápites de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 13) .



57.	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	C	La Fiscalización ha verificado que el contratista cuenta con botiquín de primeros auxilios. (Ver Anexo N° 19)
58.	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que, En cumplimiento del Plan de Contingencia, se ha dictado la charla de capacitación en la temática de: MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, el viernes 05 de mayo
59.	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	N/A	La Fiscalización ha verificado que no se han presentado emergencias, sin embargo, el contratista ha colocado un letrero con el 911. (Ver Anexo N° 20).
Sub Plan de Capacitación			
60.	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que, En cumplimiento del Plan de Contingencia, se ha dictado la charla de capacitación en la temática de: MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS – PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, el viernes 05 de mayo, y trabajos en altura. Se verifica cuenta con personal de comunidades (Ver Anexo N° 21 y 14)
61.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 14).



	condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).		
62.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencias (GRE)	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 14).
63.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 14).



	la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)		
64.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que debido a que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 14).
65.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 14).
66.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 14).
67.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 14).
Sub Plan Manejo de Residuos y Desechos			
68.	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque		Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes



	en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	C	para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)
69.	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	C	Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)
70.	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	C	Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)
71.	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa,	N/A	Se verifica que no se almacenan residuos o desechos peligrosos en el proyecto.



	<p>manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>		
<p>72.</p>	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	<p>C</p>	<p>Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)</p>
<p>73.</p>	<p>Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan</p>	<p>C</p>	<p>Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N°</p>



	impermeabilizado, de fácil limpieza.		1)
74.	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	C	La Fiscalización verifica que este tipo de desechos se ha generado en una mínima cantidad.
75.	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	N/A	La medida no aplica ya que la Fiscalización pudo verificar en obra que no se generan desechos peligrosos.
76.	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	C	El Fiscalizador Ambiental constata que los desechos que se generan en el proyecto son del tipo comunes por lo que se evidencia que el contratista instaló una ducha, lavamanos, para la limpieza de personal en obra y botiquín de primeros auxilios (Ver Anexo N° 19)
77.	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	C	La Fiscalización conjuntamente con el personal técnico del Contratista realizó la inspección del área asignada como escombrera, la misma que fue autorizada por el propietario y cuenta con la regularización ambiental RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDE-2023-368 (Ver Anexo N° 7)
Sub Plan Relaciones Comunitarias			
78.	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que se ha colocado en los exteriores del campamento un buzón de quejas (Ver Anexo N° 22)



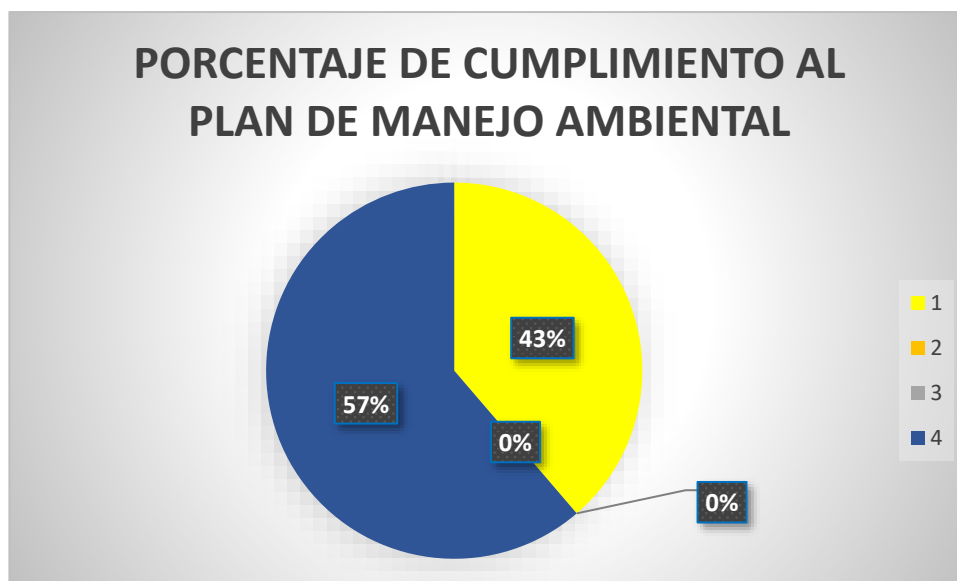
79.	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad.
80. .	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad
81.	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad
82.	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización no se ha receptado requerimiento alguno, quejas, sugerencias, etc.
83.	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	N/A	La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área
84.	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que se llevará a cabo por parte del contratista la socialización el sábado 09 de septiembre y se reportará en el siguiente informe. Ver reprogramación de socializaciones. (Ver Anexo N° 23)



85.	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que se ha contratado al señor Jaime Aguavil Aguavil, se presenta Consolidado del pago de Planilla IESS. (Ver Anexo N° 21)
86.	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	N/A	se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas
87.	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	N/A	se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas
88.	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente	N/A	Se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas
Sub Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas			
89.	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	N/A	La Fiscalización ha podido constatar que no se han presentado eventos no deseados.



90.	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	N/A	La Fiscalización verificará el cumplimiento de la misma al finalizar el proyecto.
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento			
91. .	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	C	La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 3 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. La Fiscalización constató que en este periodo se llevó a cabo el monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma (Ver Anexo N° 4) .
92. .	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	C	La Fiscalización recibe el informe por parte de la Contratista para su revisión y aprobación para su posterior entrega al Gad Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
SUB PLAN DE CIERRE Y ABANDONO			
93.	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	N/A	No aplica esta medida debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de construcción
Resumen	C	40	PORCENTAJE: 43%
	NC	0	PORCENTAJE: 0%
	N/A	53	PORCENTAJE: 57%



4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Requisito Técnico Legal de Seguridad y Salud.	Cumplimiento.		
		C	NC-	NC+
01	Entrega de Equipo de Protección Personal EPP	C		
02	Uso de Equipos de Protección Personal EPP	C		
03	Señalética de Seguridad	C		
04	Registros de capacitaciones al personal	C		

5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad contractual	Cantidad ejecutada en este periodo	Cantidad total ejecutada (u)	Observación
1	Agua Control de Polvo (m3)	m3	2685,6	720	720	Se verificó que en este periodo el control de polvo se los realizo en los frentes de trabajos habilitados con un camión cisterna de 6 m3 de capacidad.



2	Letrero Ambiental/ Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	u	15	0	0	No se ha implementado este rubro en obra.
3	Tacho para Disposición de residuos/o desechos	u	10	0	0	Se verificó que no se ha ejecutado este rubro.
104	Monitoreo de calidad de agua	u	2	0	1	Se constata que en este periodo no se ha llevado a cabo monitoreo de calidad de agua.
	Monitoreo de calidad de ruido	u	4	1	2	Se constata que se ha realizado el segundo monitoreo de calidad de ruido. Se presenta cronograma de monitoreos.
105	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	u	8	2	4	Se ha constatado que se han llevado a cabo 2 capacitaciones al personal
106	Baterías Sanitarias Móviles	u	2	1	1	Se constata la implementación de 1 batería sanitaria en este periodo.
107	Charla Ambiental a la Comunidad	u	4	0	1	Se verificó que se no se ha llevado a cabo la socialización a la comunidad ya que de acuerdo al cronograma se realizará en el próximo periodo.
108	Área Sembrada	u	800 m2	-	-	No se ha ejecutado esta medida por parte del contratista ya que se aplicará al finalizar el proyecto.

6. CONCLUSIONES.

- Para la elaboración del presente informe ambiental se han tomado en consideración las medidas especificadas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL aprobado en el Registro Ambiental, las mismas que están siendo aplicadas en la ejecución de la obra y verificadas por parte de la FISCALIZACIÓN.
- Se pudo determinar que de acuerdo a la evaluación del Marco Legal se ha cumplido con 13 medidas, de las cuales 12 medidas cumplen con un 92% y 1 N/A con un 8%.



- De acuerdo a la evaluación del registro ambiental aprobado se cuenta con 10 medidas de las cuales cumple con 7 conformidades con un porcentaje de 70% y 3 N/A correspondiente al 30%.
- Se puede determinar que en el Plan de Manejo Ambiental cuenta con 93 de las cuales 40 medidas Cumple con un 43%, y 53 medidas N/A con un 57% sin embargo tomando en cuenta que la duración del proyecto es de 240 días, estas medidas deben ser reportadas como cumplidas en los posteriores periodos de evaluación en caso de que se apliquen.
- No se evidencian No conformidades mayores.
- Durante el presente periodo no se ha tenido pérdida de días laborales por accidentes.
- Respecto a la evaluación de cumplimiento de los rubros ambientales, se evidencia rubros que están siendo ejecutados en este periodo, es el caso de 720 m³ de agua para control de polvo, 1 monitoreo de calidad de ruido, 2 Charlas para el personal, 1 batería sanitaria, los demás rubros deberán ejecutar y reportar su cumplimiento conforme el avance de la obra en campo.
- Se ha procedido a la revisión del informe de acuerdo a OFICIO No. 035-EL POSTE-GADPSDT-2022 de fecha 6 de septiembre del 2023.
- Con fecha 11 de septiembre del 2023 mediante Oficio No. DPLM-FISC.POSTE-11-09-2023-001 se hace la devolución del Informe para que solvente la observación indicada, y así la Fiscalización procederá a la revisión y aprobación del Informe Ambiental en mención.
- Posteriormente con fecha 18 de septiembre de 2023 mediante OFICIO 036-ELPOSTE-GADPSDT-2022 Consorcio Común el poste procede al reingreso del informe.
- Una vez que el Contratista ha subsanado las observaciones solicitadas esta Fiscalización EMITE INFORME FAVORABLE.

7. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda seguir realizando las actividades ambientales y SSO, con el fin de alcanzar el bienestar físico, social y psicológico de sus trabajadores y de los moradores aledaños al proyecto.
- Seguir verificando por parte de Fiscalización se implemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental Aprobado, rubros contractuales y cumplir con las obligaciones legales.
- Notificar a la Dirección de GESTIÓN AMBIENTAL del GAD Santo Domingo de los Tsáchilas. Con copia al contratista para continuar con el trámite correspondiente.

8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

Especialista Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Carlina Monserrate Bravo	
---	-------------------------------	--



9. ANEXOS

ANEXO N°1

Área para el manejo de Residuos sólidos



ACOPIO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN





Anexo: PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

REGISTRO DE CONTROL DE DESECHOS – CADENA DE CUSTODIA Y CATASTRO DE DESECHOS


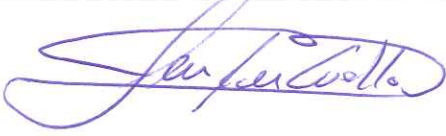


REGISTRO MENSUAL DE MANEJO DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN.												
1. DATOS GENERALES		"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".										
NOMBRE DEL PROYECTO:		CONSORCIO EL POSTE.										
EMPRESA:		PERIODO DE REPORTE:										
2. MANEJO DE RESIDUOS		Fecha de elaboración: 28-08-2023										
		01 de mayo al 08 de mayo 2023 01 de agosto al 31 de agosto 2023										
Tipo	Procedencia y/o nombre del residuo	Cantidad Generada	Acciones de reducción/reuso o reciclaje			Disposición Final		Nombre o Empresa Gestor de Residuos	OBSERVACIONES			
			Reducción/ Reuso	Cantidad (especifique unidad)	Reciclaje	Cantidad (especifique unidad)	Especifique			Cantidad (especifique unidad)		
Material de excavación	Frente 1	19134,11 m3	Reuso	19134,11 m3	-	-	Escombrera (donación)	19134,11 m3	Escombrera del Sr. Augusto Flores Ruiz. CÓDIGO: MAATE-RA-2023-464759	El material extraído es producto del corte y excavación de la vía y se trasladará a la escombrera para su reutilización.		
Escombros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Metal	Campamento	0,00 Kg	Reuso	0,00 Kg	si	-	Bodega del constructor.	0,00 Kg	Bodega del constructor.	El metal se recicla para su reutilización en futuras obras.		
Madera	Campamento	0,00 Kg	Reuso	0,00 Kg	si	-	Bodega del constructor.	0,00 Kg	Bodega del constructor.	Los restos de madera producto de las actividades en obra, se reciclarán para su reutilización en futuros proyectos.		
Papel y cartón	Campamento y oficina	2,250 kg	-	-	si	2,250 kg	Gestor Ambiental	2,250 kg	Gestor ambiental.	Los restos de papel producto de las actividades en oficina y en sitios donde se han generado cartón en obra, se reciclarán para la entrega a un gestor autorizado cuando haya una cantidad relevante para entregar.		
Plástico	Campamento	0,720 kg	NA	0,720 kg	si	0,720 kg	Gestor Ambiental	0,720 kg	Gestor ambiental.	Los restos de plástico son reciclados hasta obtener una cantidad importante y entregar a un gestor de residuos autorizado.		
Vidrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Residuos orgánicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Peligrosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Residuos Comunes	Frente de obra.	19,5 kg	-	-	-	-	Basurero municipal.	19,5 kg	Recolector Municipal.	Los residuos comunes producidos por los frentes de trabajo y campamento, serán recolectados a diario en bolsas de basura, para ser depositados en un punto específico en el Centro Poblado 6 de Enero, y si por algún motivo el recolector pasase por el sitio de trabajo antes de dejarlo en el punto, se lo entregará de forma directa para que de disposición final a los residuos.		

Edison Rafael Romero

Elaborado por:
Ing. Edison Rafael Romero.



CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE DESECHOS SÓLIDOS			
	FECHA:	01 de mayo al 08 de mayo 2023 01 de agosto al 31 de agosto 2023	
	N° DE ENTREGA:	002	
NOMBRE DEL PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".			
RESPONSABLE DEL ENTREGA: Ing. Edison Rafael Romero.		CARGO: Ingeniero, Residente de Obra	
DETALLE DE LOS DESECHOS ENTREGADOS			
TIPO DE DESECHO	RECIPIENTE		CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO EN KG
	TIPO	PROCEDENCIA	
Común	Tanque	Frente de trabajo y campamento	19,5 kg
TRANSPORTE			
TRANSPORTISTA: Juan Guevara			
DIRECCIÓN: Av Esmeraldas 119 y Santa Rosa			
VEHICULO:			
PLACA:			
RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS			
RECEPTOR: Recolector Municipal			
DIRECCIÓN: Vía al Poste			
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:		CARGO:	
			
FIRMA DEL QUE ENTREGA		FIRMA DEL QUE RECIBE	



"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD"												
CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA												
RESPONSABLE: Ing. Edison Rafael Romero.												
FECHA	PUNTO DE GENERACIÓN		TIPO DE RESIDUO			RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO			CANTIDAD GENERADA			PERIODO: 01 de mayo al 08 de mayo 2023 01 de agosto al 31 de agosto 2023
	FRENTE DE TRABAJO	ABCSISA	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE	EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN)	EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL)	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE	FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN	
Del 01 al 05 de mayo.	Frente 1	Abcsisa 4 + 200,00 a la 4 + 680,00			Materia de excavación.	Frente de trabajo.	(Escombrera)			3.826,8220		
Del 07 al 12 de mayo.	Frente 1	Abcsisa 4 + 650,00 a la 5 + 160,00			Materia de excavación.	Frente de trabajo.	(Escombrera)			3.826,8220		
Del 14 al 19 de agosto.	Frente 1	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00			Materia de excavación.	Frente de trabajo.	(Escombrera)			3.826,8220		
Del 21 al 26 de agosto.	Frente 1	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00			Materia de excavación.	Frente de trabajo.	(Escombrera)			3.826,8220		
Del 28 al 31 de agosto.	Frente 1	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00			Materia de excavación.	Frente de trabajo.	(Escombrera)			3.826,8220		
Del 01 al 05 de mayo.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Madera	Tanque	0 m2			0 kg		
Del 07 al 12 de mayo.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Madera	Tanque	0 m2			0 kg		
Del 14 al 19 de agosto.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Madera	Tanque	0 m2			0 kg		
Del 21 al 26 de agosto.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Madera	Tanque	0 m2			0 kg		
Del 28 al 31 de agosto.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Madera	Tanque	0,51 cm2			0 kg		
Del 01 al 05 de mayo.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,850 kg		
Del 07 al 12 de mayo.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,850 kg		
Del 14 al 19 de agosto.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,850 kg		
Del 21 al 26 de agosto.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,850 kg		
Del 28 al 31 de agosto.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,850 kg		
Del 01 al 05 de mayo.	Campamento.	Abcsisa. 1+100,00			Metalico.	Tanque	9 m2			0 kg		






"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".

CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA

RESPONSABLE: Ing. Edison Rafael Romero.		PERIODO:			01 de mayo al 08 de mayo 2023 01 de agosto al 31 de agosto 2023			FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN		
FECHA	PUNTO DE GENERACIÓN		TIPO DE RESIDUO			RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO		CANTIDAD GENERADA		
	FRENTE DE TRABAJO	ABCSISA	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE	EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN)	EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL)	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE
Del 07 al 12 de mayo.	Campamento.	Abcsisa 1+100,00			Metalico.	Tanque	9 m2			0 kg
Del 14 al 19 de agosto.	Campamento.	Abcsisa 1+100,00			Metalico.	Tanque	9 m2			0 kg
Del 21 al 26 de agosto.	Campamento.	Abcsisa 1+100,00			Metalico.	Tanque	9 m2			0 kg
Del 28 al 31 de agosto.	Campamento.	Abcsisa 1+100,00			Metalico.	Tanque	9 m2			0 kg
Del 01 al 05 de mayo.	Campamento. de trabajo.	Abcsisa 4 + 200,00 a 5 + 160,00			Plástico	Tanque	1,3 cm2			0,144 kg
Del 07 al 12 de mayo.	Campamento. de trabajo.	Abcsisa 4 + 200,00 a 5 + 160,00			Plástico	Tanque	1,3 cm3			0,144 kg
Del 14 al 19 de agosto.	Campamento. de trabajo.	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00			Plástico	Tanque	1,3 cm4			0,144 kg
Del 21 al 26 de agosto.	Campamento. de trabajo.	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00			Plástico	Tanque	1,3 cm5			0,144 kg
Del 28 al 31 de agosto.	Campamento. de trabajo.	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00			Plástico	Tanque	1,3 cm5			0,144 kg
Del 01 al 05 de mayo.	Frente de trabajo.	Abcsisa 4 + 200,00 a 5 + 160,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	0,51 cm2	3.900 kg		
Del 07 al 12 de mayo.	Frente de trabajo.	Abcsisa 4 + 200,00 a 5 + 160,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	0,51 cm2	3.900 kg		
Del 14 al 19 de agosto.	Frente de trabajo.	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	0,51 cm2	3.900 kg		
Del 21 al 26 de agosto.	Frente de trabajo.	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	0,51 cm2	3.900 kg		
Del 28 al 31 de agosto.	Frente de trabajo.	Abcsisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	0,51 cm2	3.900 kg		





<p align="center">“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.</p> <p align="center">CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA</p>											
<p>RESPONSABLE: Ing. Edison Rafael Romero.</p>											
PERIODO:		01 de mayo al 08 de mayo 2023 01 de agosto al 31 de agosto 2023									
FECHA	PUNTO DE GENERACIÓN		TIPO DE RESIDUO			RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO		CANTIDAD GENERADA		FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN	
	FRENTE DE TRABAJO	ABCSISA	COMUN	ORGÁNICO	RECICLABLE	EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN)	EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL)	COMÚN	ORGÁNICO		RECICLABLE
<p align="right">  FIRMA DE RESPONSABLE </p>											



Recolección de residuos generados por los trabajadores y entrega al recolector municipal.



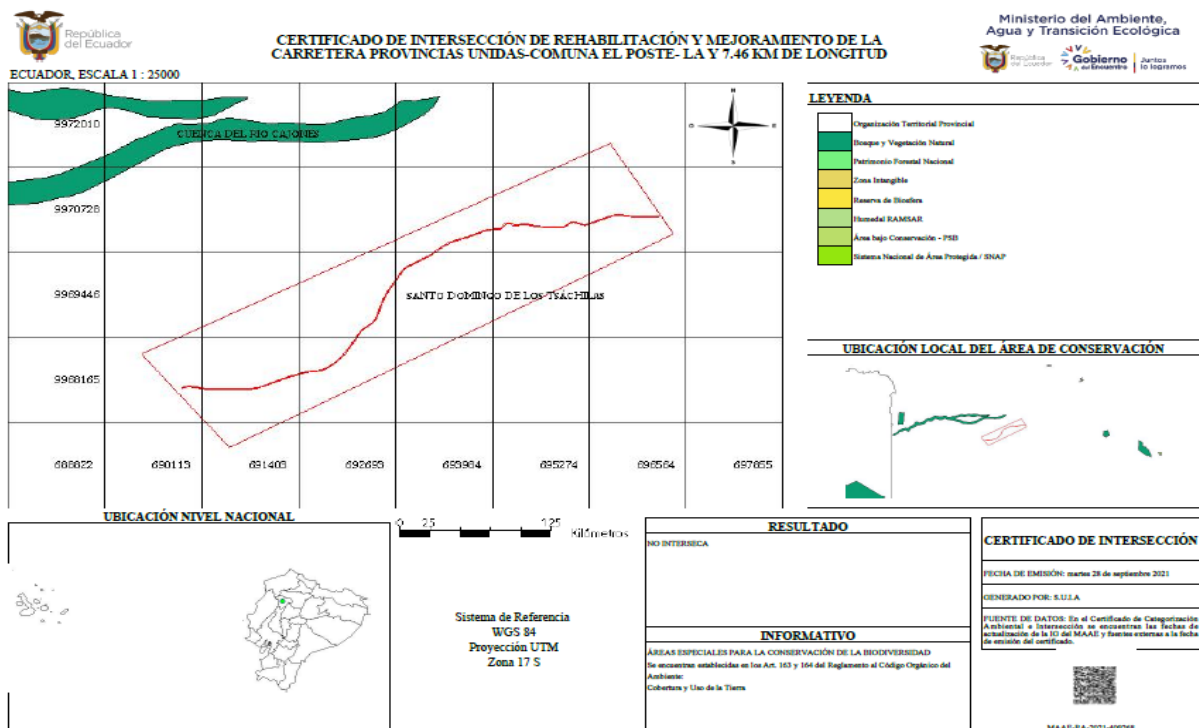
ANEXO N° 2 Señalización en obra





ANEXO N° 3

Registro Ambiental y certificado de intersección

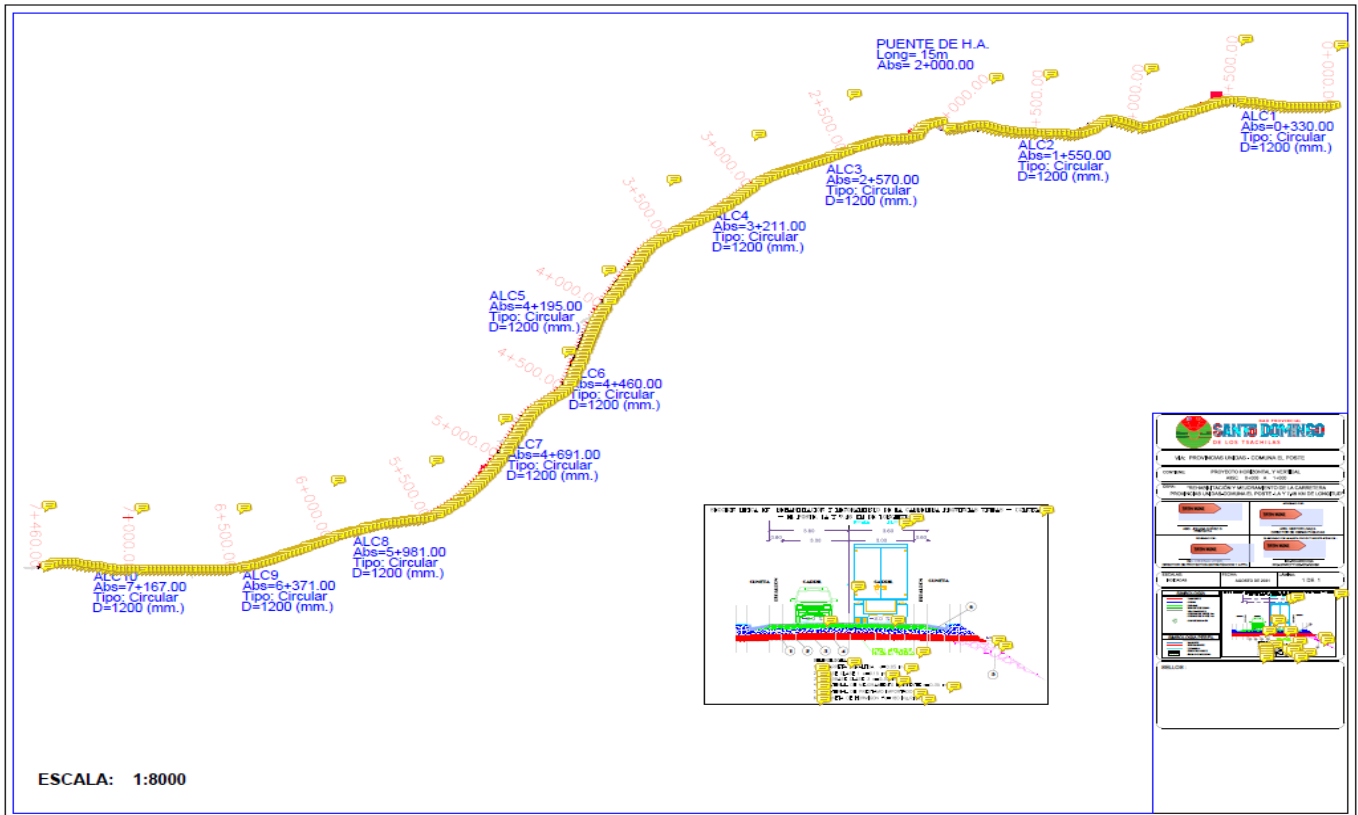





REGISTRO AMBIENTAL




Plano de implantación general de la obra



Cronograma Reprogramación de monitoreos

 PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".										
CRONOGRAMA DE MONITOREO DE RUIDO										
MESES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MONITOREO 1										
MONITOREO 2										
MONITOREO 3										
MONITOREO 4										
OBSERVACIÓN	Las fechas exactas para cada monitoreo se establece de acuerdo con la disponibilidad del laboratorio, por lo que después de coordinar y establecer los días específicos, se comunicará oportunamente a la Fiscalización. De acuerdo con los rubros ambientales se debe realizar cuatro monitoreos de ruido.									

 PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".										
CRONOGRAMA DE CALIDAD DE AGUA										
MESES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MONITOREO 1										
MONITOREO 2										
MONITOREO 3										
MONITOREO 4										
OBSERVACIÓN	Las fechas exactas para cada monitoreo se establece de acuerdo con la disponibilidad del laboratorio, por lo que después de coordinar y establecer los días específicos, se comunicará oportunamente a la Fiscalización. De acuerdo con los rubros ambientales se debe realizar dos monitoreos de calidad de agua.									



Registro Fotográfico Monitoreo de ruido





RESULTADOS DE MONITOREO DE RUIDO



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
Accredited Calibration Laboratory ISO/IEC 17025:2017



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° TC-0266-003-23



Declaración de Trazabilidad Metrología

Statement of Metrological Traceability

Los resultados de calibración contenidos en este certificado son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones a través del NIST (National Institute of Standards and Technology - Estados Unidos) o de otros Institutos Nacionales de Metrología (INMs).

The calibration results contained in this certificate are traceable to the International System of Units (SI) through an unbroken chain of calibrations through NIST (National Institute of Standards and Technology - United States) or other National Metrology Institutes (NMIs).

Resultados de la Calibración en Temperatura

Temperature Calibration Results

Valor de Prueba Test Value	Indicación Ítem Item Reading	Indicación Patrón Standard Reading	Error de Medición (k) Measurement Error (k)	Incertidumbre (U) Uncertainty (U)	Factor de Cobertura (k) Coverage Factor	Humedad Relativa Relative Humidity
°C	°C	°C	°C	°C		%rh
0	0,2	0,02	0,18	0,21	2,00	50,11
25	24,9	25,05	-0,15	0,16	2,00	50,06
40	39,8	40,05	-0,25	0,22	2,00	50,11

El valor de humedad relativa reportado corresponde al de la cámara climática durante la calibración del ítem.

The relative humidity value reported corresponds to that of the climatic chamber during the calibration of the item.

Resultados de la Calibración en Humedad Relativa

Relative Humidity Calibration Results

Valor de Prueba Test Value	Indicación Ítem Item Reading	Indicación Patrón Standard Reading	Error de Medición (k) Measurement Error (k)	Incertidumbre (U) Uncertainty (U)	Factor de Cobertura (k) Coverage Factor	Temperatura Temperature
%rh	%rh	%rh	%rh	%rh		°C
10	13,2	10,1	3,1	1,2	2,00	40,03
50	50,0	50,1	0,7	1,2	2,00	23,05
90	87,4	90,0	-2,6	1,3	2,00	23,04

El valor de temperatura reportado corresponde al de la cámara climática durante la calibración del ítem.

The temperature value reported corresponds to that of the climatic chamber during the calibration of the item.

Nota

Note

- La indicación del patrón y el error de medición (mejor estimación del valor verdadero) se muestran con la misma cantidad de decimales que la incertidumbre reportada (véase 7.2.6 de la GUM).

- The standard reading and the measurement error (best estimate of the true value) are shown with the same number of digits as the reported uncertainty (see GUM 7.2.6).

FO.PEC.04-02 Rev. 26



ANEXO N° 5

Cubeto construido como medida preventiva



COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, FACTURA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y RESOLUCIÓN Nro. MDQ-2016-13629



COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Santo Domingo, 10 de febrero del 2023
Presente. –

Atendiendo su petición con lo solicitado en los pliegos de este proyecto CERTIFICO que el siguiente equipo:

DESCRIPCION	MARCA	AÑO	CAPACIDAD/ POTENCIA	MATRICULA/ FACTURA
CARGADORA DE RUEDA	SINOMACH	2018	220 HP	4.0-12-002439
(2) CONCRETERA	BAGANT	2014	1 SACO	003-001-000003567
(2) VIBRADOR	EMARESA	2014	6.5 HP	003-001-000003567
FRANJADORA	GRACO	2018	200 HS	001-001-00000936
EXCAVADORA ORUGA	CATERPILLAR	2009	188 HP	7.1-19996
EXCAVADORA ORUGA	HITACHI	1999	268 HP	7.1-23319
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	2017	93 HP	7.2-23002074

Se encuentra Disponible y me comprometo formalmente, para el proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS, COMUNA EL POSTE, LA Y, 7, 46 KM DE LONGITUD", con código de proceso: MCO-LICO-GADPSDT-01-2022 para lo cual adjunto copia de factura.

Atentamente,


ING. JORGE YUMBLA RECALDE
PROPIETARIO
C.I. 171038442-9

SANTO DOMINGO – ECUADOR



RESOLUCIÓN Nro. MDQ-2016-13629
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL QUITO
CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** el artículo 136 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón.
- Que,** el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme al Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que,** el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que,** el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que,** el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que,** el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 136 del COOTAD;

- Art. 1.** Otorgar el Registro Ambiental PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD Talleres Para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. - Sucursal Quito, UBICADO/A EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MDQ-2016-13629
REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD Talleres Para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. - Sucursal Quito,
UBICADO/A EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA SA. , en la persona de su Representante Legal ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS, ubicada en el cantón QUITO provincia de PICHINCHA, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, ejecute el proyecto en los períodos establecidos.

OTORGA A:

TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA SA.

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-MDQ-2016-200113, faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez únicamente para las actividades detalladas en el catálogo de proyectos obras y actividades.



DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Actividad: CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE TALLERES, MECÁNICAS, LUBRICADORAS Y LAVADORAS
Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica: CHAUPICRUZ, QUITO, PICHINCHA
Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km 3 frente a las antenas de TV Cable.
Teléfono: 043731777
Email: farinango_ibeth@iasacat.com, prieto_julio@iasacat.com .
Código del Proyecto: MAE-RA-2016-246082

En virtud de lo expuesto, TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA SA., se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.
2. Conforme lo determina el artículo 88 del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, cuando la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el caso de proyectos o actividades en funcionamiento que cuentan con permisos ambientales deberán obtener dicho registro en el término perentorio de 30 días, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a la Autoridad Ambiental competente dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al GAD Municipal para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma aprobado y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar al GAD Municipal los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
7. Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.
8. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
9. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cúmplase.-

Dado en QUITO, a 18 de octubre de 2016

ARIAS CABANILLA MARIA VERONICA
MUNICIPIO DE QUITO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Yo, ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS con cédula de identidad 0904241775, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: **Falsedad u ocultamiento de información ambiental.** - La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.*

Atentamente,
ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS
0904241775

ANEXO COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL Talleres Para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. - Sucursal Quito

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
781373.0	9988885.0		Punto
781209.0	9989026.0		Punto
781222.0	9989044.0		Punto
781402.0	9989091.0		Punto
781477.0	9989027.0		Punto
781373.0	9988885.0		Punto



ANEXO N°6 Extintor PQS en área de cubetos



Certificado ATESEG



Santo Domingo de los Tsáchilas, 11 de abril del 2023

Señor:
CONSORCIO EL POSTE

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico a **CONSORCIO EL POSTE**, de haber realizado la recarga y mantenimiento del extintor manual portátil de su empresa ubicada en la **Av. Bombolí - Padre Daniel Jarrin S/N y Santa Rosa** en conjunto con una revisión de la manguera, manómetro y válvula, constatando que todo se encuentra en perfecto estado.

EXTINTOR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES
01	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO 10 LBS – TIPO ABC

EL INTERESADO PUEDE HACER USO DEL PRESENTE CERTIFICADO COMO A BIEN TUVIERE

GERENTE
ATESEG
SERVICIO, EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
RUC.: 1706665831001

ALISTO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIO DE TALLER MÓVIL A NIVEL NACIONAL

📞 0980 677 550

📞 0988 25 70 80

✉ atseg777@gmail.com

RUC: 1706665831001 - Marlon Alfonso Tapia Figueroa

📍 AV. TSÁCHILA Y RIO ZAMORA / SANTO DOMINGO - ECUADOR



ANEXO N°7
Informe de escombreras y registro fotográfico



ANEXO N°8
Cerramiento del área de campamento



ANEXO N°9
Control de polvo en los frentes de trabajo





ANEXO N°10
Uso de lonas en volquetas



ANEXO N°11
Batería sanitaria y baños fijos



ANEXO N°12
Inspección de redes de agua





ANEXO N°13

PLAN DE CONTINGENCIAS CON ACÁPITES



ANEXO N° 14

AFICHE MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE INCENDIOS

El Coordinador de brigada debe verificar el estado de funcionamiento del equipamiento de emergencia.

Verificar de manera permanente lo siguiente:

- Señalización de rutas de evacuación.
- Ubicación y funcionamiento de interruptores de energía y agua.
- Ubicación y existencia de reservorios de agua.
- Señalización de líquidos o sustancias peligrosas.

Qué hacer en caso de incendio

ANTES				
DURANTE				
DESPUES				

SITUE EL SELLO AQUÍ

Cómo debo actuar en caso de incendio

Los miembros de la Brigada Contra incendios una vez decretada la alarma, se deben dirigir inmediatamente al lugar del siniestro y proceden a combatir el fuego haciendo uso de los extintores en forma de zigzag a la base del fuego a una distancia de 1,5 a 2 metros, y en caso de no poder controlar la situación llamar de inmediato al ECU 911, considere que se tiene entre 2 a 3 minutos para extinguir un incendio, ya que las llamas progresan rápidamente:

- No Nunca deje nunca que el fuego le corte las vías de escape.
- No se gire ni de la espalda al fuego.
- Siempre que sea posible actúe por parejas.

Medios de salida

El principio fundamental de mantenimiento de los medios de salida, es que permanezca libre de obstrucciones por objetos tales como: mesas, sillas, macetas, cajas, percheros, etc.

Sin el mantenimiento de esta condición, no tendrán uso práctico y seguro y no servirá ningún PLAN DE EVACUACIÓN.

Recuerda el extintor es para apagar fuegos pequeños. Si el incendio es de gran magnitud, avise a los bomberos y evacue el lugar!!!



MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN



- ANTES QUE OCURRA UN INCENDIO**
- Conozca su vía de evacuación y su zona de seguridad.
 - Conozca la ubicación de extintores, alarmas, toma de agua, arena y red de extinción.
 - Aprenda el uso de extintores.
 - Tenga a mano siempre una linterna.
 - No obstaculizar las vías de evacuación, el acceso a extintores, bocas de incendio, salida de emergencia, cuadros eléctricos, pulsadores de alarma.
 - Considere que una persona no puede recorrer mas de quince metros hasta alcanzar un extintor a una altura media de 1,5, y
 - Comunique anomalías del extintor y lo descrito al responsable.

DURANTE EL INCENDIO

- Mantener la calma y de alarma a voz alta.
- Si conoce su manejo, accione el extintor.
- Corte el fluido eléctrico en caso que arda una máquina eléctrica, si está capacitado.
- Informe a su supervisor y bomberos.
- Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente, si lo está, lo mas probable es que haya fuego del otro lado, **no la abra!**.
- Si el fuego obstruye la salida, **no se desespere y vaya a la zona de seguridad**, espere a ser rescatado.
- Si hay humo, colóquese cerca del piso y **desplácese a gatas**.
- Tápese la nariz y boca con un trapo húmedo.
- Si se incendia su ropa no corra; tírese al piso y rueda lentamente, de ser posible cúbrase con una manta.

- ¿QUÉ HACER PARA PREVENIR UN INCENDIO?**
- **Evite en lo posible** generar calor cerca de material que puede arder.
 - Mantenga el orden y aseo en su lugar de trabajo.
 - No acumule material innecesario que puedan arder (papeles, cajas e cartón, guape, bolsas, sacos, etc.).
 - No fume en su lugar de trabajo. **Respete las señalizaciones.**
 - Revise los enchufes, no sobrecargue los tomas de corriente (no use tomas triples). No realice reparaciones improvisadas.
 - Verifique el buen funcionamiento de los artefactos eléctricos.
 - No coloque hornillas, cocinas cerca de cortinas, muebles u otros materiales que pueden arder.
 - Apague todos los artefactos eléctricos cuando se ausente de su lugar de trabajo
 - Revise periódicamente las instalaciones eléctricas.
 - No coloque papelería cerca de tomas de corriente y centros de carga.
 - No mojar los contactos ni equipos eléctricos.

Campamento



CONSORCIO "EL POSTE"

"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7,46KM DE LONGITUD"

- Ing. Tatiana León Ordóñez




Fotografías de capacitación




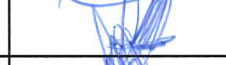
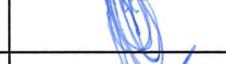







Registro de firmas



	CHARLA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CONSORCIO "EL POSTE"	DPTO. SEGURIDAD Y AMBIENTE
PROYECTO:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD	
FECHA:	2023-05-05	CAPACITADOR/A: Juan Obando
TEMA:	MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS - PROTOCOLO DE EVACUACIÓN	
AMBIENTE:		SEGURIDAD OCUPACIONAL:

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS
AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO	2300561152		
CAICEDO KLINGER NIVIO STALIN	0802402156		
GUEVARA NARANJO JUAN GENARO	1712973534		
MONTALVAN ZAMBRANO LUIS ANTONIO	1308241304		
MONTALVA SILVA ALEX JAVIER	1723919310		
QUIÑONEZ MERA JUAN CARLOS	1720519485		
LÓPEZ LOOR MARIO ENRIQUE	1715444376		Operador de maquinaria (subcontratación)
PAZ PORTILLA JIPSON	1717958282		Operador de maquinaria (subcontratación)
CUICHAN JOSÉ DAVID	1724274400		Operador de maquinaria (subcontratación)
TORRES VERGARA ANDRÉS	1715011399		Operador de maquinaria (subcontratación)




Fotografías Capacitación Trabajos en Altura

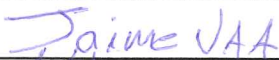


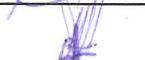





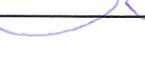


Registro de firmas



	CHARLA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CONSORCIO "EL POSTE"	DPTO. SEGURIDAD Y AMBIENTE
PROYECTO:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD	
FECHA:	2023-08-18	CAPACITADOR/A: Juan Obando
TEMA:	TRABAJO EN ALTURA	
AMBIENTE:		SEGURIDAD OCUPACIONAL:

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS
AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO	2300561152		
CAICEDO KLINGER NIVIO STALIN	0802402156		
GUEVARA NARANJO JUAN GENARO	1712973534		
MONTALVAN ZAMBRANO LUIS ANTONIO	1308241304		
MONTALVA SILVA ALEX JAVIER	1723919310		
QUIÑONEZ MERA JUAN CARLOS	1720519485		
LÓPEZ LOOR MARIO ENRIQUE	1715444376		Operador de maquinaria (subcontratación)
PAZ PORTILLA JIPSON	1717958282		Operador de maquinaria (subcontratación)
CUICHAN JOSÉ DAVID	1724274400		Operador de maquinaria (subcontratación)
TORRES VERGARA ANDRÉS	1715011399		Operador de maquinaria (subcontratación)



Folleto trabajos en altura

SEGURIDAD CON LOS ANDAMIOS

¡Tenga cuidado ahí arriba!

- Las andamios deben ser diseñados y montados adecuadamente.
- Utilice las escaleras en andamios con 10 pies (3 metros) o más de altura.
- Además de barandillas, sistemas de detención se recomiendan para trabajos en plataformas de 10 pies (3 metros) o más de altura.
- Sólo utilice escaleras diseñadas para uso en andamios. La escalera debe ser permanentemente asegurada al andamio.

Para utilizar bloques, tablas o escaleras portátiles en los andamios para acceder más al para subir a un andamio.

Todos los andamios deben poder soportar tres veces la carga prevista.

Para utilizar tablas, bloques, o escaleras para apoyar un andamio.

Una persona puede caer inesperadamente desde andamios antes de empezar el trabajo y después de cada cambio hecho en el andamio.

ENTRE EL BUELO Aquí



INSTRUCTIVO PARA CORRECTO USO DEL ARNÉS DE SEGURIDAD

Se entrega el arnés por la espalda al personal, siendo el arnés para permitir que todas las correas caigan libremente.

Si las correas del pecho, piernas o se colocan incorrectamente, desabrochadas y sujetadas de otra manera.

Inspeccione las correas de cintura para asegurarse que no han perdido su elasticidad. Asegure que los cierres se estén cerrando.

Tire de una de las cintas de la pierna pasando la cinta entre y conecte el bloqueo al bloqueo en la cintura del mismo lado. Repita la operación con la otra correa para las piernas.

Conecte la cinta de pecho y asegúrela en el área oculta del pecho. Apretela para asegurarse apropiada la cinta de los hombros.

Una vez estando abrochada todas las cintas, asegúrese de asegurar que el arnés quedó apretado para permitir una cantidad de movimiento completa.



CAPACITACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA



¿CUÁNDO SE CONSIDERA UN TRABAJO EN ALTURA?

Se considera trabajos de altura los que realizan a un nivel mayor a 1.8m y donde existe el riesgo de caída.

¿QUE DEBEMOS HACER ANTES DE REALIZAR UN TRABAJO EN ALTURA?

- Antes de ejecutar un trabajo en altura se deberá verificar que todos los elementos tengan la resistencia para soportar el peso de los trabajadores y los materiales que se colocarán sobre ellos.
- Verificar la resistencia de los puntos de sujeción donde se colocarán los equipos de seguridad.
- Debe prevenirse caídas por contornos perimetrales colocando : andamios de seguridad, redes de protección, barandillas reglamentarias.



- El personal siempre debe estar con equipo de protección contra caídas conectado a un punto de anclaje.
- Realizar control de escaleras, andamios y caballetes según corresponda.
- Verificar el área de trabajo a fin de determinar que tipo de equipo se deberá usar.
- Inspeccionar los equipos de protección contra caídas.
- Todo personal que realice trabajos en altura deberá estar capacitado.

USO DE MEDIOS DE SUJECCIÓN

Todas las actividades que se realicen a partir del 1.80m de altura requerirá arnés de seguridad.

- Si los trabajos son en un puesto fijo se deberá amarrarlo a una estructura resistente.



- Si las actividades son en diferentes sitios de trabajo, se deberá usar cuerdas de amarre fijadas en dos puntos estables resistentes, que servirá para fijar el arnés a través de un sistema deslizante o línea de vida.



- Los puntos de amarre del arnés de seguridad deben estar por separado de los utilizados para el amarre de andamios.



CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

Está prohibido realizar actividades en tejados, andamios o cualquier otro lugar a la intemperie con riesgo de caída en altura cuando se presente condiciones de lluvias intensas, vientos o cualquier otro que amenace la estabilidad de las personas.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE CAÍDAS?

Es un sistema que reúne cinco dispositivos utilizados para evitar la muerte o posibles lesiones de un colaborador, en caso pierda el equilibrio cuando desempeña trabajos de altura. Estas son algunas: presión residual, energía eléctrica remanente, gravedad, energía mecánica acumulada, impulso mecánico, térmica, gas de agua, vapor, sustancias químicas etc.

Este sistema está compuesto por:

- 1.- Arnés de cuerpo entero.
- 2.- Línea de vida con observador de impacto.
- 3.- Punto de anclaje.
- 4.- línea de vida.

EL EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Observador de Impacto (Línea de vida)

Línea de Anclaje (Cuerpo de vida/línea de seguridad)

Punto de anclaje (Resistencia mínima: 2000 kg)

Arnés

ING. TATIANA LEÓN ORDÓREZ



Cronograma de Reprogramación de capacitación

ASPECTOS AMBIENTALES	TEMAS A CAPACITAR	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
USO DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS	Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies										21
	Qué hacer en caso de hallazgos de especies										21
	Normas de comportamiento en las zonas a intervenir										21
	Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación										21
	Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.)										21
	No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia										21
	No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias										21
GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc.							23			
	Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.							23			
	Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos.			05*							
	Aplicación de medidas de minimización y manejo.			05*							
	Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos.			05*							
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (específicamente combustibles y lubricantes)	Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).			05*							
	Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética.			05*							

ASPECTOS AMBIENTALES	TEMAS A CAPACITAR	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos.			05*							
	Aplicación de medidas de minimización.			05*							
	Aplicación de la información en las etiquetas.			05*							
	Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos.			05*							
	Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc.								21		
	Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.								21		
	Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).								21		
CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA.	Medidas de disminución y ahorro de energía.									25	
	Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.									25	
	Concienciación sobre el uso de agua y acciones de ahorro.									25	
	Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.									25	
PLAN DE CONTINGENCIAS.	Primeros auxilios.		22 y 29								
	Evacuación en caso de emergencias.		22 y 29								
	Actuación ante amenazas naturales o eventos catastróficos.	23									
TRABAJOS DE RIESGO	Trabajos en altura, trabajos en caliente, entre otros.						18				
OBSERVACIÓN: Los medios de verificación de las capacitaciones serán presentados en los informes de cumplimiento mensual del PMA.											

*05 de mayo. En el primer cronograma presentado, la capacitación del mes de mayo estaba prevista para el miércoles 24, pero debido a que se inició el trámite para suspensión de actividades por la fuerte temporada invernal, se adelantó la capacitación mensual al personal.



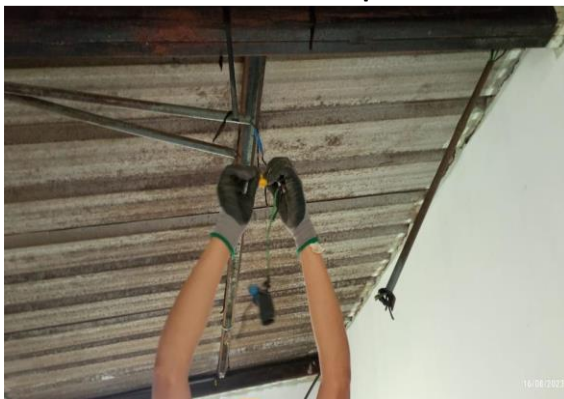
ANEXO N° 15

Señalética: Punto de encuentro, evacuación



ANEXO N° 16

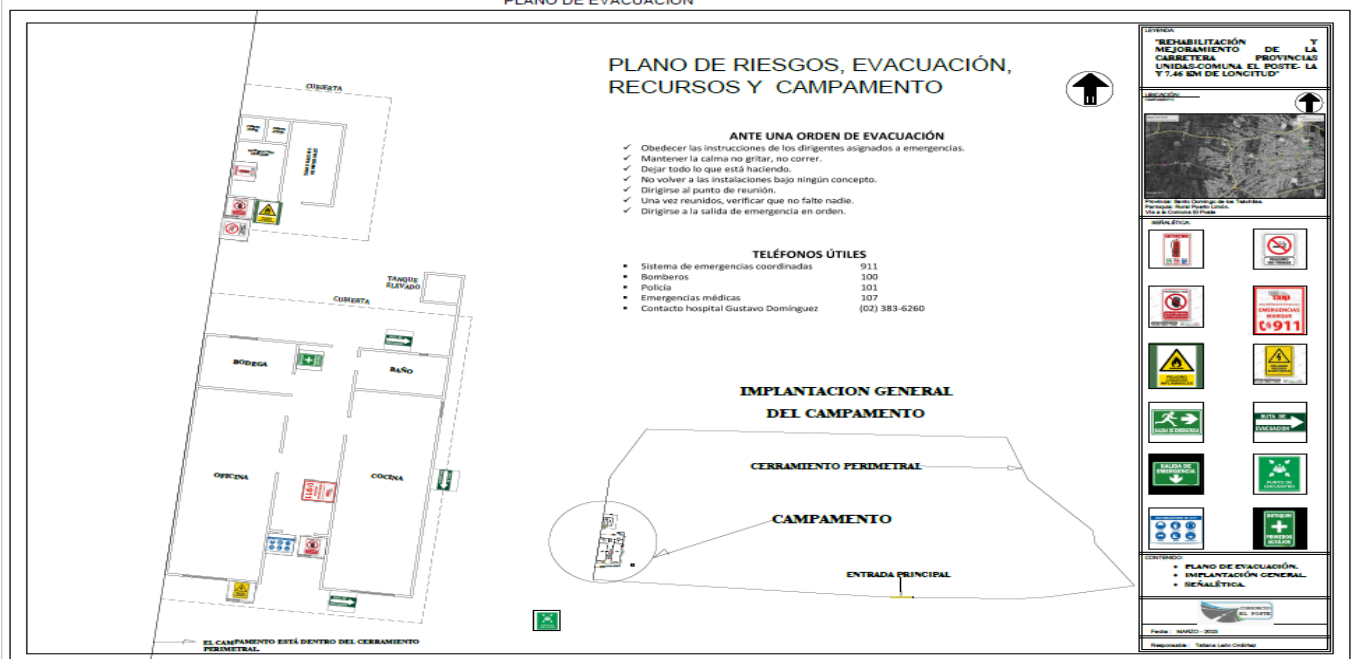
Inspección de las Instalaciones eléctricas



ANEXO N° 17

Mapa de evacuación

PLANO DE EVACUACION





ANEXO N° 18
Registro de brigadas de emergencias

RESPONSABLES DE LA BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Ing. Edison Guerrero	<i>[Signature]</i>
DELEGADO	Ing. Ernesto Sánche	<i>[Signature]</i>
DELEGADO	Jaime Aguavil	<i>[Signature]</i>

RESPONSABLES DE LA BRIGADA EVACUACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Ing. Tatiana León Ordóñez	<i>[Signature]</i>
DELEGADO	Ing. Yandry Calderón	<i>[Signature]</i>
DELEGADO	Caicedo Nivio	<i>[Signature]</i>

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA DERRAMES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Nivio Caicedo	<i>[Signature]</i>
DELEGADO	Juan Mera	<i>[Signature]</i>
DELEGADO	Luis Montalván	<i>[Signature]</i>



ANEXO N° 19
Botiquín de primeros auxilios



ANEXO N° 20
Letrero ECU 911





ANEXO N° 21
Consolidado del IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 CONSORCIO EL POSTE

septiembre 05 del 2023 09:16

VITERI CHOEZ CHRISTIAN ALFREDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2023-08-16))
 (BANRED S.A.)

No. Comprobante: 0000000171299596

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-06-08
No. RUC / REGISTRO:	2390629314001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-06-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO EL POSTE - CONSORCIO EL POSTE		
Periodo de Pago:	2023 - 05		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS									
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TEMPORAL	
2023 - 5	35	2300561152	AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 5	35	0802402156	CAICEDO KLINGER NIVIO STALIN	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 5	35	1712973534	GUEVARA NARANJO JUAN GENARO	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 5	35	0103771689	LEON ORDOÑEZ MARCELA TATIANA	467.31	30	NNA	96.27	0.00	
2023 - 5	35	1723919310	MONTALVAN SILVA ALEX JAVIER	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 5	35	1308241304	MONTALVAN ZAMBRANO LUIS ANTONIO	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 5	35	1720519485	QUIRÓNEZ MERA JUAN CARLOS	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 5	35	1707596746	VALDIVIESO TORRES XAVIER RENATO	1200.00	30	NNA	247.20	0.00	
				4437.61			914.13	0.00	



MEDIC
First Aid

CERTIFICATE
PARTICIPATION



Realizado en modalidad presencial con una duración de 8 horas- taller teórico práctico.

Se otorga el certificado de participación al taller de PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS con enfoque en el ámbito laboral.

AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO

Fecha:
 29 de Abril 2023

Ecuador - Santo Domingo



RECTOR ORLANDO
 ZAPATA ZAMBRANO

Tem. Hector Zapata
 Gerencia Operativa

Validación: Asistencia






ANEXO N° 22
BUZON DE SUGERENCIAS




ANEXO N° 23
REPROGRAMACIÓN DE SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD

		PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".								
CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIONES										
MESES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ERA SOCIALIZACIÓN	20									
2DA SOCIALIZACIÓN		22*					21			
3ERA SOCIALIZACIÓN								25		
4TA SOCIALIZACIÓN									22	
OBSERVACIÓN	Se ha colocado fechas tentativas, estas pueden ser modificados según requerimientos de la Comunidad, Fiscalización, Administración de Obra, Comunidad. De acuerdo con los rubros ambientales se debe realizar cuatro socializaciones (charlas ambientales a la comunidad).									



Santo Domingo, 20 de febrero de 2023
OFICIO 001-ELPOSTE-GADPSDT-2022

RECIBIDO POR DIANA LOOR

20/02/2023

Ingeniera
DIANA LOOR MOREIRA
FISCALIZADOR CONTRATADO
Presente. -

REFERENCIA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD

ASUNTO: Informe para aprobación y Manejo de Escombreras.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de informarle sobre las escombreras que estarán disponibles para su uso dentro del proyecto en referencia.

Como es de su conocimiento, estamos próximos al inicio de obra, por lo cual se están determinando los trabajos necesarios para empezar con el proyecto, como son el movimiento de tierra y material orgánico; por lo cual es necesario determinar el área y lugar de las escombreras; las cuales se han determinado en dos puntos que se detallan a continuación.

Cada sitio cuenta con la información y autorización del propietario, para que sea utilizado como depósito de material que resulte de los trabajos a realizar en la vía.

Se anexa en el informe, la UBICACIÓN, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS, GEOLOGÍA DE LOS TERRENOS, HIDROLOGÍA DE LOS TERRENOS, CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL USO DEL SITIO, ESCOMBRERAS, CRITERIOS Y SUGERENCIAS DEL INGENIERO CIVIL y PLANOS de cada escombrera con sus cálculos de volúmenes aproximados.

Por la atención en dar a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Presado electrónicamente por:
CHRISTIAN ALFREDO
VITERI CHOEZ

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD



INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE
PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE
MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS
DE BOTE Y ESCOMBRERAS)

CONTENIDO

INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE BOTE Y ESCOMBRERAS) PARA EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD”	3
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	3
UBICACIÓN	4
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	4
EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS	6
GEOLOGOGÍA DE LOS TERRENOS	7
HIDROLOGÍA DE LOS TERRENOS.....	8
CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL USO DEL SITIO	9
CRITERIO Y SUGERENCIAS DEL INGENIERO CIVIL.....	10
DISEÑO DE ESCOMBRERAS	12

INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE BOTE Y ESCOMBRERAS) PARA EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD”.

INTRODUCCIÓN:

El GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, propicia la rehabilitación de los caminos para mejorar la conectividad, ya que una red vial en buen estado permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud.

Entre los proyectos de vialidad que lleva a cabo el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se encuentra el proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Provincias Unidas – Comuna El Poste – La Y, 7.46 km”, que une el área rural de la cabecera cantonal con la parroquia Puerto Limón.

Las actividades que se realizarán en la construcción de la carretera PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA “Y”, producirán gran cantidad de materiales de descarte producto de los trabajos de ensanchamiento de la vía y materiales pétreos desechados, que serán necesario de almacenar en lugares adecuados, planeando su ubicación y en condiciones especiales en lo que se refiere a su estabilidad, seguridad e integración con el entorno y que no presenten problemas de contaminación.

ANTECEDENTES:

En el estudio de del Proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD”, no se incluyó sitios para escombreras, por tal razón en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el constructor CONSORCIO POSTE y Fiscalización han convenido proponer un sitio para escombreras y realizar el informe de factibilidad de estos, cumpliendo los lineamientos ambientales de las especificaciones para el establecimiento y manejo de escombreras.

La elección del emplazamiento de una escombrera se debe basar en criterios técnicos, económicos, ambientales y socio-económicos. Entre los criterios específicos más importantes se encuentran:

1. La distancia de transporte desde la explotación hasta la escombrera, que en definitiva afecta al costo total de la operación.
2. La capacidad de almacenamiento necesaria, que viene impuesta por el volumen de materiales estériles a remover.
3. Las alteraciones potenciales que pueden producirse sobre el medio natural.
4. Las restricciones ecológicas existentes en el área de implementación.

UBICACIÓN:

La ubicación en lugares apropiados y la técnica para que estos depósitos sean estables y que no contaminen el medio ambiente deben ser estudiadas para reducir sus efectos perjudiciales.

Una vez identificado el sitio, se realizó visitas a campo con el objetivo de determinar las características técnicas/ambientales y, comprobar la viabilidad para la implementación de las escombreras, basado en los siguientes criterios:

- ✓ Limitar el área de intervención a la estrictamente necesaria.
- ✓ Limitar la distancia de transporte a la mínima necesaria.
- ✓ Se prefieren áreas intervenidas, con ninguna o poca actividad productiva.
- ✓ Se prefieren áreas que provean de una adecuada capacidad y que la disposición provea estabilidad y seguridad.
- ✓ Se prefiere áreas donde sea posible mantener o recuperar el drenaje natural.
- ✓ Áreas donde sea factible la restauración e integración ambiental y su entorno.
- ✓ Áreas que por riesgo de erosión o inestabilidad no afecten a hábitats y especies protegidas circundantes.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

En el estudio, elaboración y ejecución de cualquier proyecto de Ingeniería de obras que tenga como asiento la superficie de la tierra, es necesario el uso de la Topografía. En la elaboración del área destinada para la construcción de una escombrera. Las características del terreno son la guía para conseguir la mayor rigidez, estabilidad y seguridad de ésta.

Tal información es obtenida en parte al determinar la posición de los puntos del terreno, que permiten obtener su forma, como así también los detalles de los accidentes a ser mostrados, permitiendo su ubicación y descripción en la carta.

NOMBRE	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	CAPACIDAD
ESCOBRERA 1	Flores Ruiz Augusto Mesías	Abscisa. 1+100.00 m	10986,04m ²	33512m ³

El señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS, es propietario de una finca ganadera ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas:

Datum WGS-84; Zona 17 Sur.

N°	X	Y	N°	X	Y
1	696338,095	9971258,548	13	696484,111	9971163,509
2	696334,366	9971234,896	14	696485,254	9971191,109
3	696335,671	9971214,597	15	696483,72	9971228,235
4	696339,9767	9971194,683	16	696483,192	9971242,346
5	696347,5214	9971195,869	17	696483,0299	9971255,818
6	696359,0314	9971196,727	18	696454,8002	9971257,221
7	696369,892	9971195,208	19	696446,634	9971258,151
8	696382,5061	9971192,369	20	696439,9952	9971257,428
9	696393,349	9971187,946	21	696426,8063	9971250,234
10	696445,5437	9971165,622	22	696408,6813	9971248,935
11	696456,9179	9971161,498	23	696385,1369	9971251,982
12	696484,3977	9971155,793	24	696361,06	9971250,772

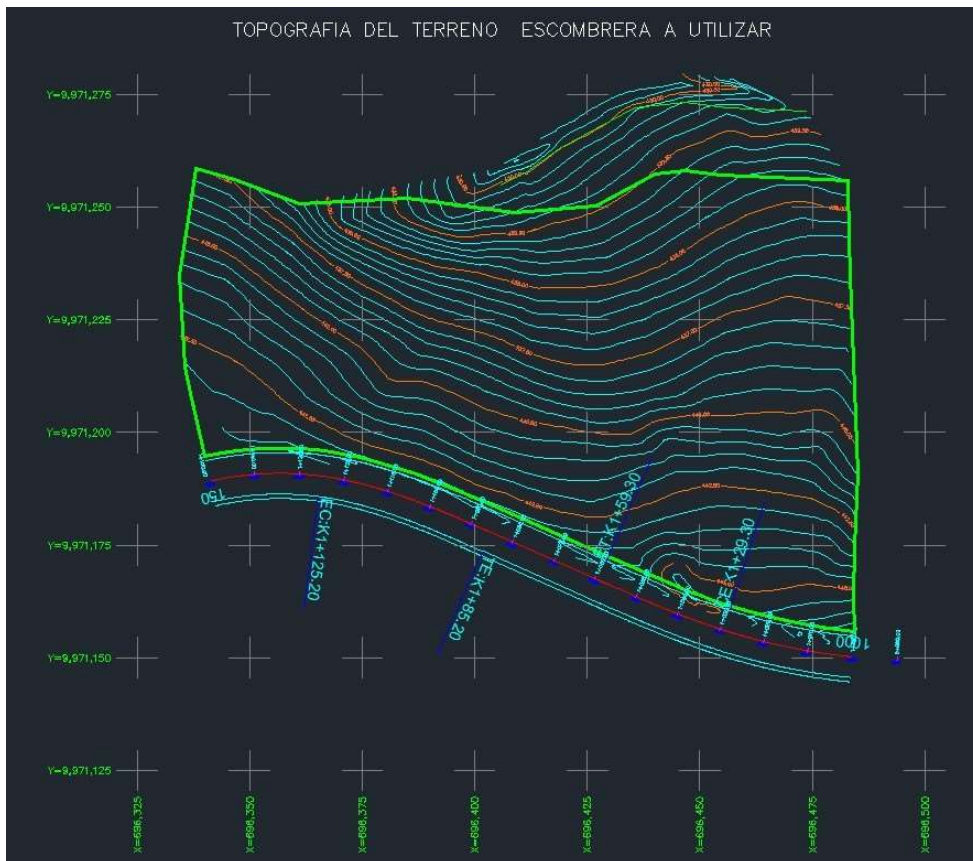


Ilustración 1 Diseño escombrera - AutoCad

EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS:

Consiste en evaluar la estabilidad del terreno y determinar si se requiere alguna obra civil para estabilizarlo.

Se llevó a cabo una inspección en el sitio para identificar las complicaciones topográficas presente en el terreno a intervenir, y así recomendar la creación de una estructura que sirva para estabilizarlo. Siendo este un terreno natural semiplano y extenso que permite que el material de relleno se almacene sin la necesidad de la creación de alguna estructura, por lo que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el relleno.

Además, el fácil acceso ayuda a que el material sea distribuido de una manera correcta y así se compacte por la maquinaria que transporta y tiende el mismo.

Cabe recalcar que el material a rellenar es material con poca presencia de materia orgánica, lo cual ayuda que, con la sola compactación, se estabilice por sí mismo.

La extensión del terreno a utilizar ayuda a que la altura y por ende la carga del material a colocar no sea tal que se vea en la necesidad de crear alguna estructura para soportar.

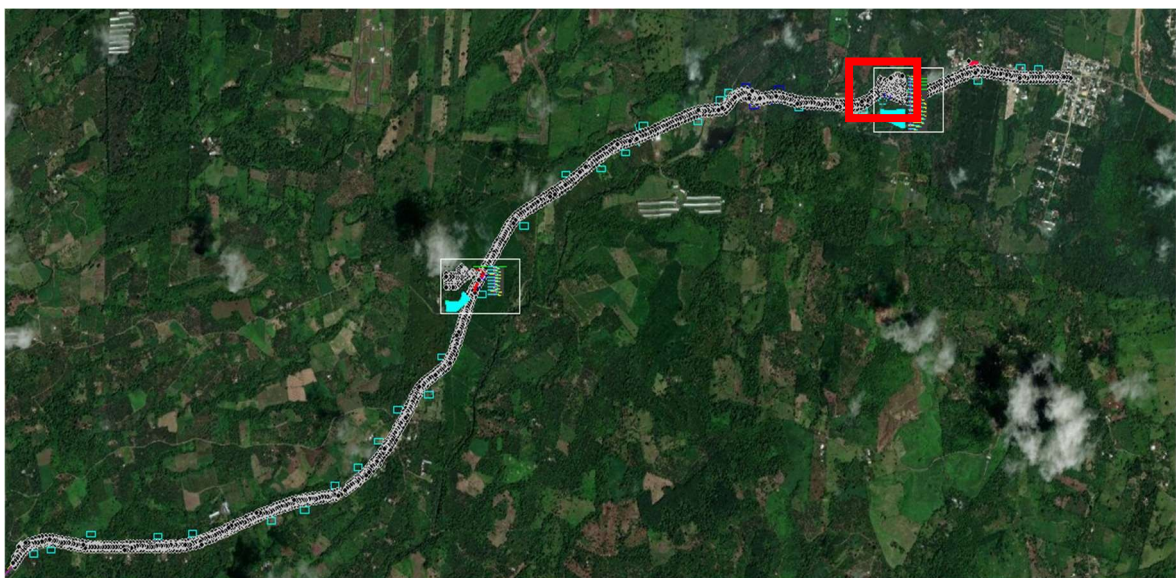


Imagen Google Earth

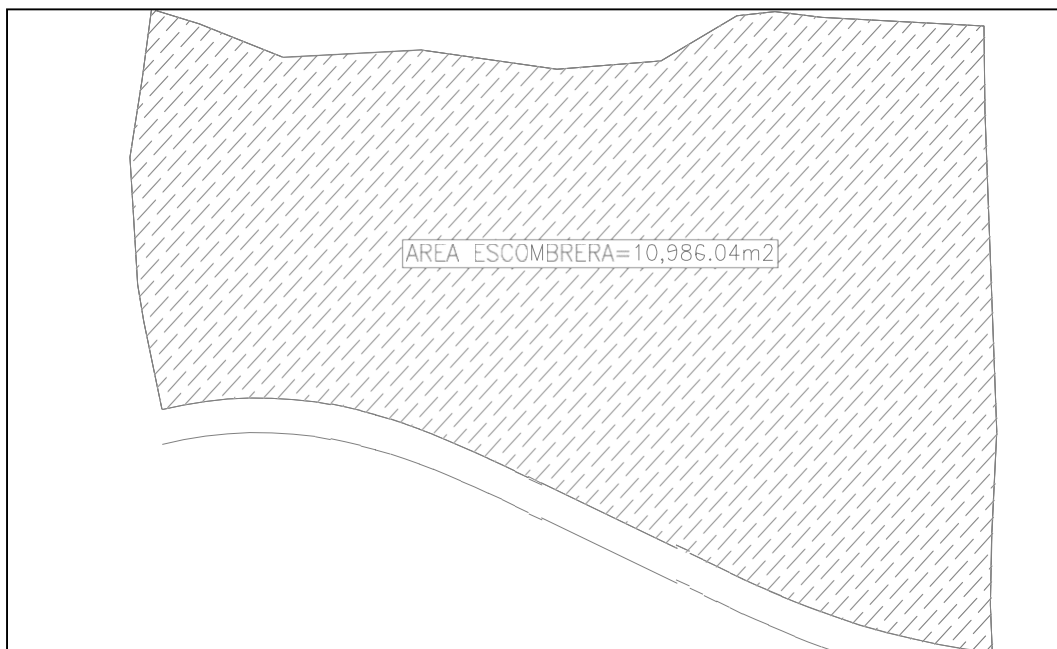
Se recomienda realizar inspecciones regulares en el sitio para monitorear la estabilidad del relleno y para evaluar cualquier otro riesgo potencial. También se sugiere que se realice un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.

En base a la evaluación de los sitios, se concluye que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el terreno. La inclinación observada en algunas áreas de las escombreras, son una característica natural del terreno y no indica una falla en sí. Sin embargo, se recomienda realizar inspecciones regulares para garantizar la seguridad del sitio.

GEOLOGÍA DE LOS TERRENOS:

Según la información facilitada por los propietarios y luego de realizada la respectiva topografía, se obtiene lo siguiente:

El terreno presenta una geometría pseudo rectangular con un área de 4.5Ha de las cuales, 10986.04 m² serán utilizados para la realización de la escombrera.



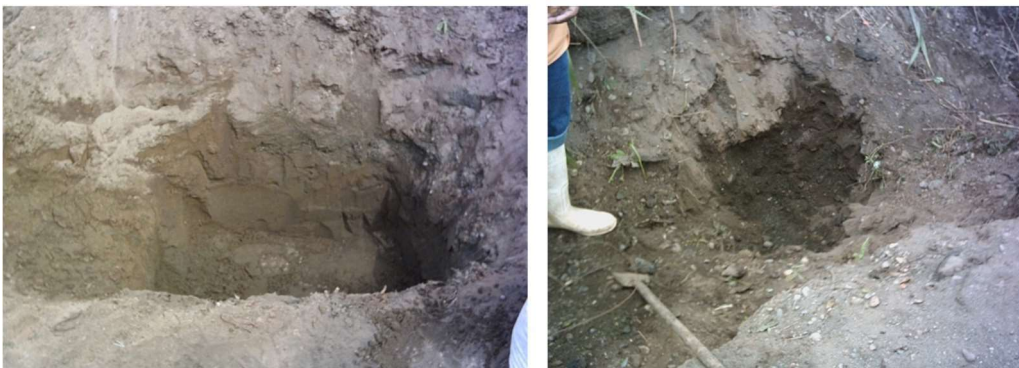
Geometría del terreno

Nivel de terreno actual, este nivel ha sido reconocido al inicio de las prospecciones realizadas y durante la inspección del solar. Se trata de una cobertera superficial, en general de poca entidad, inferior a 35 cm de potencia, y cuya extensión horizontal es discontinua.

Sobre ella se han desarrollado matorrales aislados de pequeño porte alterando el substrato infra yacente y formando un suelo vegetal incipiente. Potencias algo superiores, de 0.60 m.

Los materiales que componen el Nivel de terreno actual son: Rellenos y suelo vegetal, podrán ser retirados empleando una retroexcavadora convencional ya que son materiales fácilmente ripables (característica geotécnica vinculada a la resistencia a la rotura de un terreno).

En base a un estudio de suelos, se obtuvo como resultado que la capacidad portante del suelo determina que sirve para soportar las cargas producidas por el material de excavación que va a ser extraído de la vía.



El ensayo de laboratorio indica que es un material que presenta características que soportan un material tipo relleno, más no, la construcción de estructura alguna, además indica que con la sola compactación del material extraído es suficiente para que se soporte en sí mismo.

HIDROLOGÍA DE LOS TERRENOS

El presente criterio hidrológico es realizado sobre el terreno natural en el que se colocará el material extraído de la vía.

Tomando como referencia algunas localidades próximas al área de estudio, se define un clima templado para la región, debido a que la temperatura, representada por el valor térmico de enero es de 25,3 °C y la temperatura invernal posee un valor de 16,3 °C, con una amplitud anual de 9,0°C.

Considerando la topografía del terreno, se resuelve que el sitio no será afectado de tal manera que a largo plazo provoquen algún tipo de deslave o inundación debido a que es semiplano y tiene como límite una fuente hidrica en la cual el agua producida por las precipitaciones será conducida sin necesidad de la construcción de alguna obra, si no, con la escorrentía natural por gravedad que el propio terreno prevé.

A lo largo de las tareas realizadas en la práctica supervisada se ha logrado desarrollar las actividades propuestas y se ha conseguido elaborar para cada una de ellas las siguientes conclusiones.

En cuanto a la verificación de las obras hidráulicas ubicadas aguas debajo del lugar, los caudales generados por la afección de la permeabilidad del suelo, debido a la colocación de material, no producirán inconvenientes, puesto que el incremento que generan los mismos respecto a los caudales de la situación actual, es pequeño.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL USO DEL SITIO:

La zona de emplazamiento del Proyecto es la parroquia rural Puerto Limón, zona dedicada a la agricultura por la calidad y fertilidad de su tierra, seguido de actividades productivas como la ganadería, granjas avícolas, porcinas.

La propiedad del Sr. Flores Ruiz está destinada a la ganadería, por lo que tiene vegetación para pastar, aunque a la presente fecha está sin uso.

Una vez realizado el levantamiento topográfico, se realizó un recorrido en un radio aproximado de 100m para levantar especies de flora endémicas o nativas, pero no se identificó ninguna especie de estas categorías.

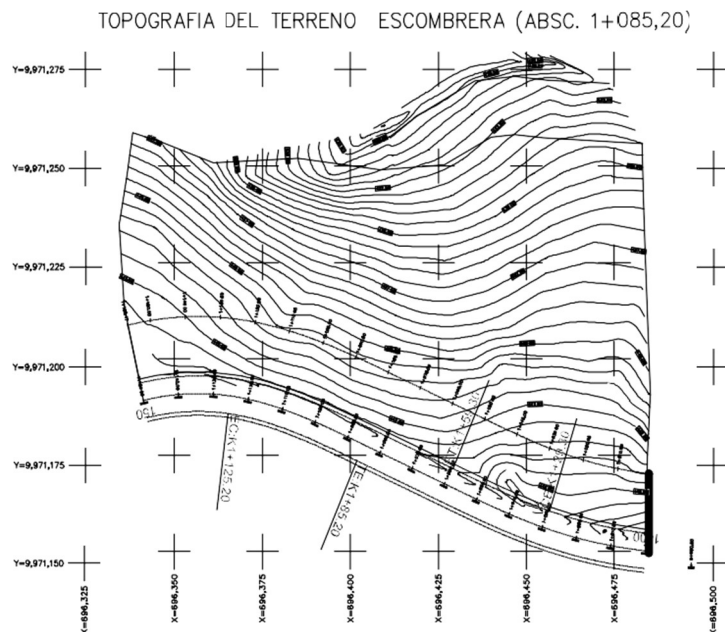
De las inspecciones en el sitio, se identificó que no se afecta cuerpos hídricos, flora o fauna, no existen viviendas cercanas, tampoco se tiene infraestructura de servicios básicos, por lo tanto, se prevé que no se causará ningún impacto socio ambiental negativo y se considera que el terreno es apto para ser usado como escombrera.

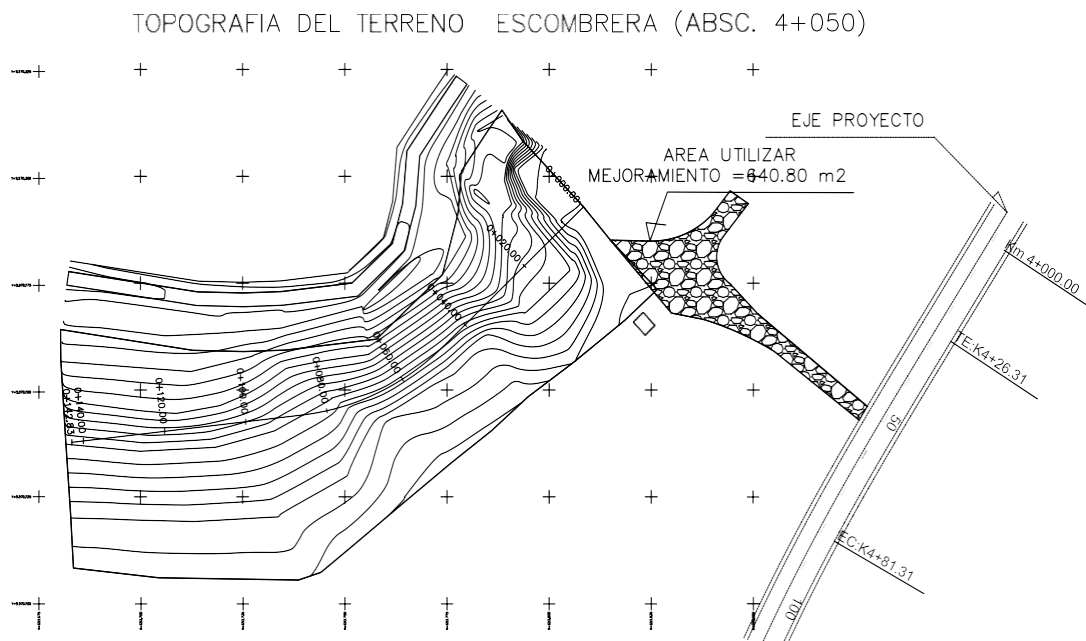


Imagen satelital Google Earth.

CRITERIO Y SUGERENCIAS DEL INGENIERO CIVIL

En el proyecto *“Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Provincias Unidas-Comuna El Poste-la “Y”, de 7.46Km de longitud”*, una vez realizada la inspección de campo, se tiene previsto inicialmente considerar la utilización de dos sitios (Escombreras) para el depósito del material producto de la excavación, escombros, etc., los cuales se encuentran ubicados en las abscisas 1+085,20 y 4+050,00, para lo cual se presentará a la Fiscalización el diseño de las mencionadas escombreras con los requerimientos solicitados. En caso de requerir otro sitio adicional, se coordinará con la fiscalización la ubicación y definición de otra escombrera.





Una vez que se disponga de la aprobación de los botaderos o escombreras, estos serán preparados utilizando el personal y equipo adecuado para efectuar los trabajos de limpieza del sitio en caso de ser necesario, para después proceder a retirar la capa vegetal y depositarla de forma técnica. Una vez listo el sitio, el material producto de las excavaciones o escombros, será transportado y con ayuda del personal calificado se ubicará en el sitio de descarga, para después con el equipo (Tractor de Orugas) apropiado llevarlo a su disposición final, en el cual será tendido y compactado cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa ambiental. En caso de ser necesario, por condiciones climatológicas o por cualquier otro motivo, se dispondrá del equipo y/o personal necesario, previa coordinación y autorización de la fiscalización, para la construcción de obras de drenaje que permitan el escurrimiento y desalojo de las aguas superficiales, siempre que estos trabajos sean motivados por la ejecución del proyecto vial, así también el material será colocado formando taludes que garanticen la estabilidad del relleno, en caso de darse algún taponamiento de alguna escorrentía, esta será destapada, en ningún caso los trabajos en las escombreras deberán provocar el represamiento de agua.

El acopio de los diferentes tipos de materiales en los botaderos o escombreras, se lo efectuará siguiendo las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y Especificaciones Ambientales del proyecto, así como también se considerará las Especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes (MOP 2002).

DISEÑO DE ESCOMBRERAS

En toda escombrera es indispensable controlar los taludes, alturas y pendientes adecuadas a fin de evitar procesos erosivos.

- El material excedente de la obra, será trasladado y depositado a estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
- Se considera realizar un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.
- En caso de ser necesario, en coordinación con la fiscalización, se suministrará e instalará entibados, tablestacas, puntales y cualquier otro tipo de protección temporal a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos.
- De ser necesario, en coordinación con la Fiscalización, se dispondrá de un sistema de drenaje subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el área de escombrera, evitando además la presencia de subpresiones en los diques perimetrales (en caso de existir) previstos para confinar el material.



Atentamente,

Christian A. Viteri Choez
**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA**

Adjunto: 1) Acta de compromiso y aceptación para uso de predio como escombrera



ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN PARA USO DE PREDIO COMO ESCOMBRERA

En el Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 18 días del mes de febrero del año 2023, comparece por una parte el señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS, con cédula de ciudadanía N° 1000943652 y el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ con cédula de ciudadanía No. 1711646222, con la finalidad de suscribir la presente ACTA COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.

ANTECEDENTES. - El señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS, es propietario de una finca ganadera ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas:

N°	X	Y	N°	X	Y
1	696338,095	9971258,548	13	696484,111	9971163,509
2	696334,366	9971234,896	14	696485,254	9971191,109
3	696335,671	9971214,597	15	696483,72	9971228,235
4	696339,9767	9971194,683	16	696483,192	9971242,346
5	696347,5214	9971195,869	17	696483,0299	9971255,818
6	696359,0314	9971196,727	18	696454,8002	9971257,221
7	696369,892	9971195,208	19	696446,634	9971258,151
8	696382,5061	9971192,369	20	696439,9952	9971257,428
9	696393,349	9971187,946	21	696426,8063	9971250,234
10	696445,5437	9971165,622	22	696408,6813	9971248,935
11	696456,9179	9971161,498	23	696385,1369	9971251,982
12	696484,3977	9971155,793	24	696361,06	9971250,772

Por su parte el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ es Procurador Común de Consorcio El Poste, empresa a cargo de la obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD.

SEGUNDA. - OBJETO. - A través de la presente el señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS deja constancia que ha solicitado que se coloque en su propiedad el material proveniente de movimiento de tierra y excavación y derrocamiento, resultante de la obra antes mencionada. Por lo tanto, se usará el terreno del señor Flores Ruiz como escombrera para un volumen aproximado de 35512m³.

A su vez el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ se compromete a trasladar el material desde la obra mediante volquetes, para luego ser tendido y nivelado. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.



OBLIGACIONES. - El Propietario se compromete a brindar acceso a su terreno, para el normal desarrollo de las actividades.

El Procurador Común se obliga a conservar la integridad y buen estado del bien inmueble.

Las partes se obligan también a colaborar para la obtención de los permisos de regularización ambiental.

Al finalizar las actividades, se realizará una ACTA DE CIERRE y se realizará el trámite necesario para dejar sin efecto el permiso ambiental (Registro Ambiental).

ACEPTACION. - Los comparecientes, declaran que aceptan la presente ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN, en todas sus partes por convenir a sus receptivos intereses.

Comprendo y acepto plenamente las condiciones



Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

Augusto Mesías Flores Ruiz
PROPIETARIO

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS FLORES
CONDICIÓN CIUDADANÍA CIUDADANO

NOMBRES AUGUSTO MESÍAS
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 09 MAY 1955
LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA COTACACHI QUIROGA

SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 045405179
FECHA DE VENCIMIENTO 15 DIC 2032

FIRMA DEL TITULAR 
NAT/CAN 596467

NUI.1000943652

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUIZ ZOILA MATILDE
ESTADO CIVIL SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR V3333V4222
TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN SANTO DOMINGO 15 DIC 2022

F. Alvar
 DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0454051797<<<<<1000943652
 5505094M3212150ECU<NO<DONANTE1
 FLORES<RUIZ<<AUGUSTO<MESIAS<<<**

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: STO DGO TSÁCHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ABRAHAM CALAZACÓN
ZONA: 1
JUNTA No. 0009 MASCULINO

N° 21943739
CC N° 1000943652
FLORES RUIZ AUGUSTO MESIAS



Santo Domingo, 22 de febrero de 2023
Oficio No. DPLM-FISC.POSTE-22-02-2023-002

Señor
Christian Viteri Choez
Procurador Común Consorcio EL POSTE
Contratista
Presente. -

Referencia: *Contratación de la "FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA-Y, 7.46 KM DE LONGITUD"*

De mi consideración:

En atención al OFICIO 001A-ELPOSTE-GADPSDT-2022 de fecha 21 de febrero de 2023, remito a Usted el **INFORME DE AUTORIZACION DE ESCOMBRERAS**, a través del cual la fiscalización realiza la revisión y análisis del posible sitio de escombrera, propuesta por el contratista, conforme la normativa ambiental vigente.

Particular que se solicita para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

DIANA PAOLA LOOR
MOREIRA

DISEÑO & CONSTRUCCION

Ing. Civ. Diana Paola Loor Moreira
Fiscalización Contratada

Copia: - Espc. Juan Carlos Gómez
Supervisor Ambiental

- Ing. José Morocho Cevallos
Supervisor de Obra

- Arq. Juan Antonio Loaiza
Administrador de contrato



OBRA:

“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA
PROVINCIA UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46”.

INFORME AUTORIZACIÓN DE ESCOMBRERAS

“RUBRO ESCOMBRERA, INCLUYE CAPA FINAL PARA SEMBRADO”



Fotografías del área





Contenido:

1.	MARCO LEGAL.....	4
2.	CRITERIOS DEL ING CIVIL PARA EL PROCESO CONSTRUCTIVO.....	4
3.	CRITERIOS DEL PROFESIONAL GEÓLOGO.....	6
a.	Geología	6
b.	Geomorfología	6
c.	Procesos Geodinámica	6
d.	Dique de estabilización de la escombrera	6
4.	CRITERIOS DEL PROFESIONAL HIDRÓLOGO	7
4.1.	Climatología	7
4.2.	Sistema de drenaje	7
4.2.	Evaluación de la estabilidad de los terrenos	7
5.	CRITERIOS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL	8
6.	ÁREAS: RUBRO DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5km	8
6.1.	BOTADERO N° 1	Error! Bookmark not defined.
7.	AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO.....	9
8.	LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESCOMBRERA Y SITIOS DE BOTE.....	10
8.1.	Diseño de las escombreras	10
9.	Vertido libre	10
10.	INFORME	11
11.	CONCLUSIONES.....	11
12.	RECOMENDACIONES.....	12



1. MARCO LEGAL

1.1. La **Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y aprovechamiento del Agua**, publicada en Registro Oficial 305, Suplemento del 06 de agosto 2014, en su **Art. 151**. Infracciones administrativas en materia de los recursos hídricos, **literal c)** Infracciones muy graves, **numeral 10**, establece: “Acumular residuos sólidos, escombros, metales pesados o sustancias que puedan contaminar el dominio hídrico público, del suelo o del ambiente, sin observar prescripciones técnicas”.

1.2. El **Acuerdo Ministerial 061** del Ministerio de Ambiente, publicado en el Registro Oficial 316, Edición Especial publicado el 4 de mayo de 2015, en el **Art. 275**, sobre las Clases de no conformidades: No conformidad mayor (NC+): **literal k**, determina que: “La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino costera (...)”.

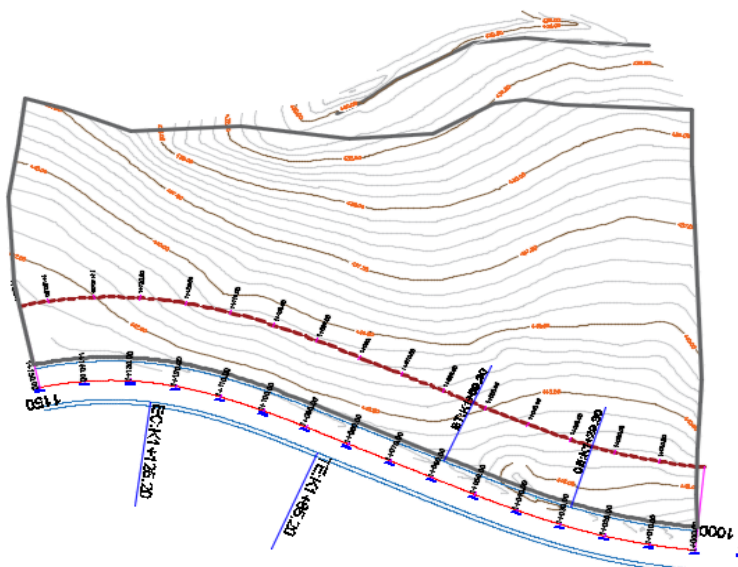
1.3. **Código Orgánico del Ambiente, Artículo 269.-** Prohibiciones en zona de playa y franja adyacente de titularidad del Estado. Se prohíben en la zona de playa y franja adyacente de titularidad del Estado las siguientes actividades: 7) La disposición final o temporal de escombros, desechos sólidos y residuos de cualquier naturaleza o clase.

1.4. **Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Art. 501.-** No conformidades mayores. - Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine: j) Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados.

2. CRITERIOS DEL INGENIERO CIVIL PARA EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

2.1. De acuerdo al criterio del Ingeniero Civil – Residente de Obra, se tiene previsto inicialmente, considerar la utilización de dos sitios (Escombreras) para el depósito del material producto de la excavación, escombros, etc., los cuales se encuentran ubicados en las abscisas 1+085,20 y 4+050,00, para lo cual presentará a la Fiscalización el diseño de las mencionadas escombreras con los requerimientos solicitados. En caso de requerir otro sitio adicional, se coordinará con Fiscalización, la ubicación y definición de otra escombrera.

TOPOGRAFIA DEL TERRENO ESCOMBRERA A UTILIZAR





2.2. Una vez que se disponga de la aprobación de los botaderos o escombreras por parte de la Fiscalización, el Contratista ha considerado realizar lo siguiente:

- *Preparación del personal y equipo adecuado para efectuar los trabajos de limpieza del sitio en caso de ser necesario, para después proceder a retirar la capa vegetal y depositarla de forma técnica. Una vez listo el sitio, el material producto de las excavaciones, o escombros o escombros, será transportado y con ayuda del personal calificado se ubicará en el sitio de descarga, para después con el equipo (Tractor de Orugas) apropiado llevarlo a su disposición final, en el cual será tendido y compactado cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa ambiental. En caso de ser necesario, por condiciones climatológicas o por cualquier otro motivo, se dispondrá del equipo y/o personal necesario, previa coordinación y autorización de la fiscalización, para la construcción de obras de drenaje que permitan el escurrimiento y desalojo de las aguas superficiales, siempre que estos trabajos sean motivados por la ejecución del proyecto vial, así también el material será colocado formando taludes que garanticen la estabilidad del relleno, en caso de darse algún taponamiento de alguna escorrentía, esta será destapada, en ningún caso los trabajos en las escombreras deberán provocar el represamiento de agua.*

2.3. **Recomendaciones generales**

- Retirar la capa orgánica del suelo hasta que se encuentre la que estuvo proyectada y que realmente soportará el sobrepeso del almacenamiento o relleno. Este suelo orgánico servirá posteriormente para la recuperación ambiental.
- Vigilar que las construcciones de los taludes del acopio de material tengan la pendiente proyectada a fin de evitar deslizamientos. Si es necesario se colocarán muros de pie perimetrales a la zona tratada.
- Se suministrará e instalará a costo entibado, tablestacas y cualquier otro tipo de protección temporal que, a juicio del Fiscalizador, sea necesario a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos.
- El material excedente de la obra, será trasladado y depositado en estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora o excavadora, a fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de las llantas de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
- Una vez alcanzada la capacidad de diseño se colocará una capa de 30 cm de material orgánico, el guardado previamente u otro que permita aplicar las consideraciones de mejoramiento del paisaje dentro de la zona lateral del camino.
- Vertido, extendido y compactación de materiales. - El vertido del material, la disposición y la compactación se realizará dejando los taludes con la pendiente de reposo o con la pendiente proyectada en los diseños a fin de evitar deslizamientos, facilitar la colocación de la capa vegetal y la recuperación ambiental.



3. CRITERIOS DEL PROFESIONAL GEÓLOGO

3.1. Geología

El proyecto se encuentra ubicado en la vía PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

El Nivel de terreno actual, este nivel ha sido reconocido al inicio de las prospecciones realizadas y durante la inspección del solar. Se trata de una cobertera superficial, en general de poca entidad, inferior a 35 cm de potencia, y cuya extensión horizontal es discontinua. Sobre ella se han desarrollado matorrales aislados de pequeño porte alterando el substrato infra yacente y formando un suelo vegetal incipiente. Potencias algo superiores, de 0.60 m.

Los materiales que componen el Nivel de terreno actual son: Rellenos y suelo vegetal, podrán ser retirados empleando una retroexcavadora convencional ya que son materiales fácilmente ripables (característica geotécnica vinculada a la resistencia a la rotura de un terreno).

En base a un estudio de suelos, se obtuvo como resultado que la capacidad portante del suelo determina que sirve para soportar las cargas producidas por el material de excavación que va a ser extraído de la vía. El ensayo de laboratorio indica que es un material que presenta características que soportan un material tipo relleno, más no, la construcción de estructura alguna, además indica que con la sola compactación del material extraído es suficiente para que se soporte en sí mismo.

3.2. Geomorfología

La zona donde se desarrolla el trazado, corresponde principalmente a depósitos de facies litoral, correspondiente a rocas sedimentarias terciarias, depósitos de terraza, en el cauce actual de los ríos se presentan depósitos aluviales y los denominados lahares, flujos de roca y lodo, avalanchas de lodo, probablemente derivados de la actividad Holocénica.

3.3. Procesos Geodinámica

En el área del proyecto, no se ha observado sectores con procesos geodinámicos activos; los terrenos se mantienen estables, como causa de la pendiente que es favorable existe un buen sistema de drenaje y los cortes del camino existente y las laderas naturales se encuentran con un alto contenido de vegetación.

3.4. Dique de estabilización de la escombrera. -

Primeramente, se procederá con la colocación de un primer dique, utilizando de preferencia los materiales sobrantes más gruesos, el dique se compactará en la parte inferior del área escogida con el fin de confinar y encerrar el material. El tamaño y la compactación de este dique se realizarán de acuerdo a los diseños o acorde a las disposiciones del fiscalizador, de todas maneras, se procurará que el tamaño y la compactación sea tal que garanticen la estabilidad de la escombrera que variará de acuerdo al volumen y la pendiente de la zona de la escombrera. Si las especificaciones particulares no dicen nada, se compactará en capas de 50 cm con 8 pasadas de rodillo o 12 de tractor más pesado que se disponga.



4. CRITERIOS DEL PROFESIONAL HIDRÓLOGO

La zona por la que atraviesa el proyecto se encuentra intervenida por la actividad humana dedicada a las labores agrícolas, especialmente, (*La flora natural endémica ha sido intervenida en un 90%, al inicio y fin del proyecto, especialmente*). La mayor parte del suelo agrícola, de interés del proyecto, está compuesto por cultivos banano, cacao y palma, papaya, abacá, yuca etc.

En cuanto a la verificación de las obras hidráulicas ubicadas aguas debajo del lugar, los caudales generados por la afección de la permeabilidad del suelo, debido a la colocación de material, no producirán inconvenientes, puesto que el incremento que generan los mismos respecto a los caudales de la situación actual, es pequeño.

4.1. Climatología

Según el mapa climático del Ecuador (MAGAP, 2011) el cantón Santo Domingo posee un clima Tropical Megatérmico Húmedo; las características principales de este clima son una sola estación lluviosa muy marcada y sus precipitaciones anuales, las cuales pueden hallarse en un rango entre los 2000 mm hasta llegar a los 5000 mm; posee además una temperatura media entre los 15°C y 24°C (varía según la altura) y una humedad relativa de alrededor del 90 %.

La distribución de la precipitación observa un periodo húmedo que corresponde a los meses de enero a mayo, durante el cual se precipita un 75% de la lluvia anual, de junio a diciembre el periodo con menores precipitaciones.

4.2. Sistema de drenaje

Bajo estas capas de material no compactado deberá existir un sistema de drenaje subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el botadero, evitando además la presencia de subpresiones en los diques perimetrales previstos para confinar el material.

4.3. Evaluación de la estabilidad de los terrenos

Consiste en evaluar la estabilidad del terreno y determinar si se requiere alguna obra civil para estabilizarlo.

Se llevó a cabo una inspección conjuntamente con Fiscalización en el sitio para identificar las complicaciones topográficas presente en el terreno a intervenir, y así recomendar la creación de una estructura que sirva para estabilizarlo. Siendo este un terreno natural semiplano y extenso que permite que el material de relleno se almacene sin la necesidad de la creación de alguna estructura, por lo que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el relleno.

Es de fácil acceso ayuda a que el material sea distribuido de una manera correcta y así se compacte por la maquinaria que transporta y tiende el mismo. Cabe recalcar que el material



a rellenar es material con poca presencia de materia orgánica, lo cual ayuda que, con la sola compactación, se establezca por sí mismo.

La extensión del terreno a utilizar ayuda a que la altura y por ende la carga del material a colocar no sea tal que se vea en la necesidad de crear alguna estructura para soportar.

5. CRITERIOS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL

La zona de emplazamiento del Proyecto es la parroquia rural Puerto Limón, zona dedicada a la agricultura por la calidad y fertilidad de su tierra, seguido de actividades productivas como la ganadería, granjas avícolas, porcinas.

La propiedad del Señor Flores Ruiz está destinada a la ganadería, por lo que tiene vegetación para pastar, aunque a la presente fecha está sin uso.

Una vez realizado el levantamiento topográfico, se realizó un recorrido en un radio aproximado de 100m para levantar especies de flora endémicas o nativas, pero no se identificó ninguna especie de estas categorías.

De las inspecciones en el sitio, se identificó que no se afectan cuerpos hídricos, flora o fauna, no existen viviendas cercanas, tampoco se tiene infraestructura de servicios básicos, por lo tanto, se prevé que no se causará ningún impacto socio ambiental negativo y se considera que el terreno es apto para ser usado como escombrera.

6. ÁREAS: “RUBRO ESCOMBRERA, INCLUYE CAPA FINAL PARA SEMBRADO”

6.1. **Botadero No. 1.-** propiedad del señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS, ubicada en la abscisa 1+100.00, con coordenadas siguientes como se demuestra en el plano:





7. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO.



ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN PARA USO DE PREDIO COMO ESCOMBRERA

En el Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 18 días del mes de febrero del año 2023, comparece por una parte el señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS, con cédula de ciudadanía N° 1000943652 y el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ con cédula de ciudadanía No. 1711646222, con la finalidad de suscribir la presente ACTA COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.

ANTECEDENTES. - El señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS, es propietario de una finca ganadera ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas:

N°	X	Y	N°	X	Y
1	696338,065	9971258,948	13	696404,111	9971163,509
2	696334,366	9971234,896	14	696465,254	9971191,208
3	696335,671	9971214,997	15	696483,72	9971226,235
4	696339,9767	9971194,883	16	696483,192	9971242,346
5	696347,5214	9971195,869	17	696483,0299	9971255,818
6	696359,0314	9971196,727	18	696454,8002	9971257,221
7	696369,892	9971195,208	19	696446,634	9971258,151
8	696382,5061	9971192,369	20	696439,9952	9971257,428
9	696393,349	9971187,946	21	696426,8063	9971250,234
10	696445,5437	9971165,622	22	696408,6813	9971248,935
11	696456,9179	9971161,498	23	696385,1369	9971251,982
12	696484,3977	9971155,793	24	696361,06	9971250,772

Por su parte el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ es Procurador Común de Consorcio El Poste, empresa a cargo de la obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD.

SEGUNDA. - OBJETO. - A través de la presente el señor FLORES RUIZ AUGUSTO MESÍAS deja constancia que ha solicitado que se coloque en su propiedad el material proveniente de movimiento de tierra y excavación y derrocamiento, resultante de la obra antes mencionada. Por lo tanto, se usará el terreno del señor Flores Ruiz como escombrera para un volumen aproximado de 35512m³.

A su vez el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ se compromete a trasladar el material desde la obra mediante volquetes, para luego ser tendido y nivelado. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.



OBLIGACIONES. - El Propietario se compromete a brindar acceso a su terreno, para el normal desarrollo de las actividades.

El Procurador Común se obliga a conservar la integridad y buen estado del bien inmueble.

Las partes se obligan también a colaborar para la obtención de los permisos de regularización ambiental.

Al finalizar las actividades, se realizará una ACTA DE CIERRE y se realizará el trámite necesario para dejar sin efecto el permiso ambiental (Registro Ambiental).

ACEPTACION. - Los comparecientes, declaran que aceptan la presente ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN, en todas sus partes por convenir a sus respectivos intereses.

Comprendo y acepto plenamente las condiciones

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

Augusto Mesías Flores Ruiz
PROPIETARIO

SANTO DOMINGO – ECUADOR



SANTO DOMINGO – ECUADOR





8. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESCOMBRERA Y SITIOS DE BOTE.

8.1. Diseño de la escombrera

- **Adecuación y nivelación del terreno:** Para la utilización de la escombrera se realizaron procedimientos de adecuación previo a su uso, los cuales consistieron en:
 1. **Reconocimiento del terreno:** Se realizó una inspección del terreno para verificar que cumpla con las condiciones necesarias para ser utilizados como escombreras.
 2. **Nivelación y compactación:** Se procedió a realizar la nivelación de los terrenos y se compactó con el uso de las orugas de la excavadora para lograr mayor estabilidad de los mismos.
- **Levantamiento topográfico:** Se hizo el respectivo levantamiento topográfico de las escombreras para obtener la dimensión total poder calcular la capacidad.
- **Acuerdo de uso de escombrera:** Conjuntamente con el propietario de la escombrera se elaboró un acuerdo de uso de escombrera, dentro del que se detalla las cláusulas a cumplir por cada una de las partes.

8.2. Procedimiento de trabajo

- El material excedente de la obra, será trasladado y depositado a estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
- Se considera realizar un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.

En caso de ser necesario, en coordinación con la fiscalización, se suministrará e instalará entibados, tablestacas, puntales y cualquier otro tipo de protección temporal a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos. De ser necesario, en coordinación con la Fiscalización, se dispondrá de un sistema de drenaje subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el área de escombrera, evitando además la presencia de subpresiones en los diques perimetrales (en caso de existir) previstos para confinar el material.

9. VERTIDO LIBRE

Para este caso el diseño que se utilizará en la escombrera autorizada será de tipo **Vertido Libre**.



9.1. **Vertido libre.** - Solo es aconsejable en escombrera de pequeñas dimensiones y cuando no exista riesgo de rodadura de rocas aguas abajo. Se caracteriza por presentar en cada momento un talud que coincide con el ángulo de reposo de los estériles y una segregación por tamaños muy acusada es el más utilizado hasta épocas recientes.

10. INFORME

10.1. Luego de realizar la inspección del lugar propuesto por parte del Contratista en el sector donde se desarrolla el proyecto REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46, se autoriza la escombrera ubicada en las coordenadas siguientes:

Puntos georreferenciales

Detalle	Abscisa	COORDENADAS		Capacidad
		X	Y	M3
Escombrera N°1	1+100.00 m	696338,095	9971258,548	33512 m3

10.2. El área asignada cuenta con autorización por escrito por parte del propietario ya que corresponden a propiedad particular, y se cuenta con los criterios civiles para el proceso constructivo.

10.3. Se tiene un clima que predomina en la zona permite apreciar las condiciones de humedad prevalecientes, que definen en gran medida el régimen hidrológico presente el mismo que corresponde a zona corresponde a Tropical Mega térmico Húmedo.

10.4. Sistema de drenaje artificial.

El Impacto sobre la comunidad: La escombrera no va a tener impacto sobre la comunidad ya que el sitio está en predio agrícola y la cantidad de suelo que se estima desalojar no generará cambios en lo paisajístico o molestias a los colindantes del terreno.

11. CONCLUSIONES

11.1. La Fiscalización autoriza la escombrera presentada e inspeccionada ya que es apta para realizar este tipo de actividad considerando el tipo de suelo las inclinaciones y se cuenta con un buen sistema de drenaje y se ha considerado la capacidad de cada área

11.2. Debido a que como Fiscalización no se posee las competencias como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable para la regularización de la escombrera como lo determina el ACUERDO MINISTERIAL 061 REFORMA LIBRO VI TULSMA. Y el Código Orgánico del Ambiente, el contratista debe obtener los permisos ambientales pertinentes ante la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).



12. RECOMENDACIONES

- Solicitar al contratista, regularice la escombrera y se presenten los estudios y permisos pertinentes para poder informar a la Ciudadanía.
- Notificar a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas para su revisión correspondiente.
- Se recomienda al Contratista, comunicar de manera oportuna nuevos lugares a ser destinados como escombreras, para que se realice el trámite pertinente de autorización por parte de la Fiscalización.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Documento electrónico firmado por
DIANA PAOLA LOOR
MOREIRA

Ing. Civ. Diana Paola Loor Moreira
Fiscalización Contratada

